

Educación 2030



Declaración de Incheon y Marco de Acción

para la realización del Objetivo
de Desarrollo Sostenible 4

**Garantizar una educación inclusiva
y equitativa de calidad y promover
oportunidades de aprendizaje
permanente para todos**

Educación 2030

Declaración de Incheon

**Hacia una educación inclusiva,
equitativa y de calidad y un aprendizaje
a lo largo de la vida para todos**

La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, que fue acogido por la República de Corea. Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la profesión docente, los jóvenes y el sector privado, aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

Preámbulo

1.

Nosotros, ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales y representantes de la sociedad civil, de la profesión docente, de los jóvenes y del sector privado, nos hemos reunido en mayo de 2015 por invitación de la Directora General de la UNESCO en Incheon (República de Corea) con motivo del Foro Mundial sobre la Educación 2015. Damos las gracias al Gobierno y al pueblo de la República de Corea por haber acogido este importante acontecimiento, así como al UNICEF, al Banco Mundial, al UNFPA, al PNUD, a ONU Mujeres y al ACNUR, coorganizadores de esta reunión, por sus contribuciones. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a la UNESCO por haber puesto en marcha y liderado la convocatoria de este acontecimiento que marca un hito para la Educación 2030.

2.

En esta histórica ocasión, reafirmamos la visión del movimiento mundial en pro de la Educación para Todos, que se puso en marcha en Jomtien en 1990 y se reiteró en Dakar en 2000, el compromiso más importante en materia de educación en las últimas décadas, que contribuye a impulsar progresos significativos en el ámbito de la educación. Reafirmamos también la visión y la voluntad política reflejadas en numerosos tratados de derechos humanos internacionales y regionales en los que se establece el derecho a la educación y su interrelación con otros derechos humanos. Reconocemos los esfuerzos realizados, aunque observamos con gran preocupación que estamos lejos de haber alcanzado la educación para todos.

3.

Recordamos el Acuerdo de Mascate, elaborado mediante amplias consultas y aprobado en la Reunión Mundial sobre la Educación para Todos (EPT) de 2014, que sirvió de fundamento para las metas de educación propuestas por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Recordamos también los resultados de las conferencias ministeriales regionales sobre la educación después de 2015, y tomamos nota de las conclusiones del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015 y de los informes de síntesis regionales sobre la EPT. Reconocemos la importante contribución de la Iniciativa Mundial “La educación ante todo”, así como la función de los gobiernos y de las organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales para impulsar el compromiso político en pro de la educación.

4.

Habiendo hecho balance de los progresos alcanzados en la consecución de las metas de la EPT desde 2000 y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación, así como de la experiencia adquirida, y habiendo examinado los desafíos pendientes y deliberado sobre la agenda de la educación 2030 propuesta y el Marco de Acción, así como sobre las prioridades y estrategias futuras para lograrla, aprobamos la presente Declaración.

Hacia 2030: una nueva visión de la educación

5.

Nuestra visión es transformar las vidas mediante la educación, reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás ODS propuestos. Nos comprometemos con carácter de urgencia con una agenda de la educación única y renovada que sea integral, ambiciosa y exigente, sin dejar a nadie atrás. Esta nueva visión se recoge plenamente en el ODS 4 propuesto ***“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”*** y sus metas correspondientes. En esta visión, transformadora y universal, se tiene en cuenta el carácter inconcluso de la agenda de la EPT y de los ODM relacionados con la educación, y se abordan los desafíos de la educación en los planos mundial y nacional. La visión se inspira en una concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas. Reafirmamos que la educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible. Reconocemos que la educación es clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza. Centraremos nuestros esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

6.

Motivados por los importantes logros que hemos conseguido en la ampliación del acceso a la educación en los últimos 15 años, velaremos por que se proporcione educación primaria y secundaria de calidad, equitativa, gratuita y financiada con fondos públicos, durante 12 años, de los cuales al menos nueve serán obligatorios, consiguiendo así resultados de aprendizaje pertinentes. Alentamos también a que se imparta al menos un año de enseñanza preescolar de calidad, gratuita y obligatoria y a que todos los niños tengan acceso a una educación, atención y desarrollo de la primera infancia de calidad. Nos comprometemos también a proporcionar oportunidades de educación y capacitación significativas para el gran número de niños y adolescentes no escolarizados, que precisan medidas inmediatas, sostenidas y específicas, a fin de velar por que todos los niños asistan a la escuela y aprendan.

7.

La inclusión y la equidad en la educación y a través de ella son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente nos comprometemos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje. Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar los cambios necesarios en las políticas de educación y a centrar nuestros esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente aquellos con discapacidad, para velar por que nadie se quede atrás.

8.

Reconocemos la importancia de la **igualdad de género** para lograr el derecho a la educación para todos. Por consiguiente, nos comprometemos a apoyar políticas, planes y contextos de aprendizaje en que se tengan en cuenta las cuestiones de género, así como a incorporar estas cuestiones en la formación de docentes, los planes y programas de estudios, y a eliminar la discriminación y la violencia por motivos de género en las escuelas.

9.

Nos comprometemos con una educación de **calidad** y con la mejora de los resultados de aprendizaje, para lo cual es necesario fortalecer los insumos, los procesos y la evaluación de los resultados y los mecanismos para medir los progresos. Velaremos por que los docentes y los educadores estén empoderados, sean debidamente contratados, reciban una buena formación, estén cualificados profesionalmente, motivados y apoyados dentro de sistemas que dispongan de recursos suficientes, que sean eficientes y que estén dirigidos de manera eficaz. La educación de calidad fomenta la creatividad y el conocimiento, garantiza la adquisición de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, así como de aptitudes analíticas, de solución de problemas y otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel. Además, la educación de calidad propicia el desarrollo de las competencias, los valores y las actitudes que permiten a los ciudadanos llevar vidas saludables y plenas, tomar decisiones con conocimiento de causa y responder a los desafíos locales y mundiales mediante la educación para el desarrollo sostenible (ESD) y la educación para la ciudadanía mundial (ECM). A este respecto,

apoyamos firmemente la aplicación del Programa de acción mundial de EDS presentado en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre EDS que se celebró en Aichi-Nagoya en 2014. Además, destacamos la importancia de la educación y la formación en materia de derechos humanos para lograr la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

10.

Nos comprometemos a promover **oportunidades de aprendizaje de calidad** a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos. Ello incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad a la enseñanza y formación técnica y profesional de calidad, a la educación superior y a la investigación, prestando la debida atención a la garantía de la calidad. Además, es importante que se ofrezcan vías de aprendizaje flexibles, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal. Nos comprometemos además a velar por que todos los jóvenes y adultos, especialmente las niñas y las mujeres, alcancen niveles de excelencia en alfabetización funcional y aritmética que sean pertinentes y reconocidos y adquieran competencias para la vida, así como a que se les proporcionen oportunidades de formación, educación y capacitación de adultos. Nos comprometemos también a fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación. Es preciso aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para reforzar los sistemas educativos, la difusión de conocimientos, el acceso a la información, el aprendizaje efectivo y de calidad, y una prestación más eficaz de servicios.

11.

Además, observamos con grave preocupación que, en la actualidad, una gran proporción de la población mundial no escolarizada vive en zonas afectadas por conflictos y que las crisis, la violencia y los ataques contra las instituciones educativas, los desastres naturales y las pandemias continúan perturbando la educación y el desarrollo en el mundo. Nos comprometemos a desarrollar sistemas de educación más inclusivos, que ofrezcan mejores respuestas y que tengan una mayor capacidad de adaptación para satisfacer las necesidades de los niños, jóvenes y adultos en estos contextos, en particular de las personas desplazadas y los refugiados. Subrayamos la necesidad de que la educación se imparta en entornos de aprendizaje sanos, que brinden apoyo y seguros. Recomendamos una gestión suficiente de las crisis, desde la respuesta de emergencia hasta la recuperación y la reconstrucción; respuestas nacionales, regionales y mundiales mejor coordinadas; y el desarrollo de capacidades para la reducción global del riesgo y la mitigación de sus efectos, a fin de que la educación se mantenga durante situaciones de conflicto, de emergencia, de post-conflicto y de recuperación temprana.

Aplicación de nuestra agenda común

12.

Reafirmamos que la responsabilidad fundamental de aplicar con éxito esta agenda corresponde a los gobiernos. Estamos decididos a establecer marcos jurídicos y políticos que promuevan la rendición de cuentas y la transparencia, así como la dirección participativa y las asociaciones coordinadas en todos los niveles y en todos los sectores, y a defender el derecho a la participación de todas las partes interesadas.

13.

Pedimos una sólida colaboración, cooperación, coordinación y seguimiento en los planos mundial y regional de la aplicación de la agenda de la educación, sobre la base de la recopilación, el análisis de datos y la presentación de informes en los países, en el marco de entidades, mecanismos y estrategias regionales.

14.

Reconocemos que el éxito de la agenda de la educación 2030 exige políticas y planeamientos adecuados, así como modalidades de aplicación eficientes. Está claro también que las aspiraciones comprendidas en el ODS 4 propuesto no pueden hacerse efectivas si no van acompañadas de un aumento significativo y bien definido de la financiación, en particular en aquellos países que están más lejos de alcanzar la educación de calidad para todos en todos los niveles. Estamos por tanto decididos a aumentar el gasto público en educación, de acuerdo con el contexto nacional, e instamos a que se cumplan los objetivos de referencia internacionales y regionales de asignar de forma eficiente a la educación al menos entre un 4% y un 6% del producto interno bruto o al menos entre un 15% y un 20% del total del gasto público.

15.

Observando la importancia de la cooperación para el desarrollo como complemento de la inversión de los gobiernos, apelamos a los países desarrollados, a los donantes tradicionales y emergentes, a los países de ingresos medianos y a los mecanismos de financiación internacionales a que aumenten los fondos destinados a la educación y apoyen la aplicación de la agenda de acuerdo con las necesidades y prioridades de los países. Reconocemos que el cumplimiento de todos los compromisos relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) es crucial, incluidos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a AOD para los países en desarrollo. De conformidad con los compromisos que han asumido, instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que hagan más esfuerzos concretos con el fin de alcanzar la meta de destinar el 0,7% del PNB a AOD para los países en desarrollo. Asimismo, nos comprometemos a incrementar nuestro apoyo a los países menos adelantados. Además, reconocemos la importancia de aprovechar todos los recursos posibles para apoyar el derecho a la educación. Recomendamos mejorar la eficacia de la ayuda mediante una mejor coordinación y armonización, y que se dé prioridad a la financiación y la ayuda a subsectores desatendidos y países de bajos ingresos. Recomendamos también que se incremente de manera significativa el apoyo a la educación en situaciones de crisis humanitarias y prolongadas. Acogemos con satisfacción la Cumbre de Oslo sobre Educación para el Desarrollo (julio de 2015) y hacemos un llamamiento a la Conferencia de Addis Abeba sobre Financiación para el Desarrollo para que apoye el ODS 4 propuesto.

16.

Instamos a los coorganizadores del Foro Mundial sobre la Educación 2015 y, en particular, a la UNESCO, así como a todos los socios, a que apoyen, tanto de forma individual como colectiva, a los países en la aplicación de la agenda de la educación 2030, mediante asesoramiento técnico, desarrollo de las capacidades nacionales y apoyo financiero en función de sus respectivos mandatos y ventajas comparativas, y sobre la base de la complementariedad. Con este fin, encomendamos a la UNESCO, en consulta con sus Estados Miembros, a los coorganizadores del Foro Mundial sobre la Educación 2015 y a otros asociados que elaboren un mecanismo de coordinación mundial adecuado. Reconociendo que la Alianza Mundial para la Educación es una plataforma de financiación de múltiples interesados en pro de la educación para apoyar la aplicación de la agenda de acuerdo con las necesidades y prioridades de los países, recomendamos que sea parte de ese futuro mecanismo de coordinación mundial.

17.

Encomendamos también a la UNESCO, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas especializado en educación, que continúe con la función que se le ha asignado de liderar y coordinar la agenda de la educación 2030, en particular mediante: labores de promoción para mantener el compromiso político; la facilitación del diálogo sobre políticas, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de normas; el seguimiento de los avances obtenidos en la consecución de las metas de educación; la captación de la participación de las partes interesadas en los planos mundial, regional y nacional para guiar la aplicación de la agenda; y la función de coordinación de la educación dentro de la estructura general de coordinación de los ODS.

18.

Resolvemos desarrollar sistemas nacionales de seguimiento y evaluación integrales a fin de producir datos sólidos para la formulación de políticas y la gestión de los sistemas educativos, así como para velar por la rendición de cuentas. Solicitamos además a los coorganizadores y los asociados del Foro Mundial sobre la Educación 2015 que apoyen el desarrollo de capacidades de recopilación y análisis de datos y presentación de informes en el plano nacional. Los países deberían esforzarse por mejorar la calidad, los niveles de desagregación y la presentación oportuna de informes al Instituto de Estadística de la UNESCO. Solicitamos también que se mantenga el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo como informe independiente de seguimiento de la educación en el mundo, implantado en la UNESCO y publicado por la Organización, en tanto que mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre el ODS 4 propuesto y sobre la educación en los otros ODS propuestos, dentro del mecanismo que se establecerá para vigilar y examinar la aplicación de los ODS propuestos.

19.

Hemos debatido y acordado los elementos esenciales del Marco de Acción de la Educación 2030. Teniendo en cuenta la cumbre de las Naciones Unidas en que se aprobará la agenda para el desarrollo después de 2015 (Nueva York, septiembre de 2015) y los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Addis Abeba, julio de 2015), se presentará una versión definitiva para su aprobación, que se hará pública en una reunión especial de alto nivel organizada de forma paralela a la 38ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2015. Estamos plenamente comprometidos con su aplicación, después de que haya sido aprobada, a fin de que sirva de inspiración y guía a los países y los asociados para velar por el cumplimiento de nuestra agenda.

20.

Aprovechando el legado de Jomtien y Dakar, la presente Declaración de Incheon constituye un compromiso histórico por parte de todos nosotros para transformar vidas mediante una nueva visión de la educación, con medidas audaces e innovadoras, a fin de alcanzar nuestra ambiciosa meta para 2030.

**Incheon (República de Corea)
21 de mayo de 2015**

Declaraciones de los directores de los organismos coordinadores del Foro Mundial sobre la Educación 2015

☞☞ Esta Declaración es un enorme paso adelante. Refleja nuestra determinación de velar por que todos los niños, jóvenes y adultos puedan adquirir el conocimiento y las habilidades necesarios para vivir dignamente, desarrollar su potencial y contribuir a la sociedad como ciudadanos mundiales responsables. La Declaración también alienta a los gobiernos a proporcionar oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, de modo que las personas puedan seguir creciendo y desarrollándose positivamente. Además, reafirma que la educación, como derecho humano fundamental, es la clave para la paz y el desarrollo sostenible en el mundo. ☞☞

Irina Bokova, Directora General de la UNESCO

☞☞ La educación es la clave para dar a cada niño una vida mejor y constituye el cimiento de todas las sociedades sólidas. Pero todavía hay muchos niños que se están quedando rezagados. Para cumplir nuestras metas de desarrollo, necesitamos que todos los niños vayan a la escuela y adquieran conocimientos. ☞☞

Anthony Lake, Director Ejecutivo del UNICEF

☞☞ Para poner fin a la pobreza, fomentar la prosperidad compartida y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, debemos valernos de la financiación para el desarrollo y de los conocimientos técnicos especializados para producir cambios radicales. Debemos colaborar para que todos los niños tengan acceso a oportunidades de aprendizaje y educación de calidad durante su vida, independientemente del lugar donde hayan nacido, de su sexo o de los ingresos familiares. ☞☞

Jim Yong Kim, Presidente del Grupo del Banco Mundial

☞☞ Debemos colaborar para promover y proteger el derecho de toda persona a la educación, y velar por que la educación de calidad llegue a todas las personas e inculque los valores de la paz, la justicia, los derechos humanos y la igualdad de género. Para nuestra organización es un orgullo haber coorganizado el Foro Mundial sobre la Educación, y nos comprometemos a impulsar la nueva agenda de la Educación para Todos para 2030. ☞☞

Babatunde Osotimehin, Director Ejecutivo del UNFPA

☞☞ En nuestro mundo, el conocimiento es poder, y la educación empodera. La educación es una parte indispensable de la ecuación del desarrollo, y tiene un valor intrínseco -que va mucho más allá de la dimensión económica- para brindar a las personas la capacidad de decidir su propio destino. Por eso, la oportunidad de recibir educación es clave para el desarrollo humano. ☹☹

Helen Clark, Administradora del PNUD

☞☞ En la Declaración de Incheon asumimos el compromiso de promover una educación no discriminatoria que reconozca la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer para el desarrollo sostenible. Tenemos pues una oportunidad única de colaborar entre distintos sectores para hacer realidad el propósito de la Educación para Todos: lograr unas sociedades pacíficas, justas e igualitarias. Solo podremos construir un mundo donde haya igualdad entre las personas si la educación también transmite universalmente este mensaje. ☹☹

*Phumzile Mlambo-Ngcuka,
Directora Ejecutiva de ONU Mujeres y Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas*

☞☞ Tenemos la responsabilidad colectiva de velar por que en los planes de educación se tengan en cuenta las necesidades de los niños y jóvenes que se encuentran entre los más vulnerables del mundo: los refugiados y los niños desplazados internos, los niños apátridas y los niños cuyo derecho a la educación se ve coartado por la guerra y la inseguridad. Estos niños son fundamentales para alcanzar un futuro sostenible y seguro, y su educación es importante para todos ☹☹

António Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Educación 2030

Marco de Acción

para la realización del
Objetivo de Desarrollo Sostenible 4

**Garantizar una educación inclusiva,
equitativa y de calidad y promover
oportunidades de aprendizaje
durante toda la vida para todos**

Agradecimientos

El 4 de noviembre de 2015, 184 Estados Miembros de la UNESCO aprobaron en París el Marco de Acción Educación 2030, fruto de un proceso colectivo de consultas amplias y profundas, impulsadas y dirigidas por los propios países y facilitadas por la UNESCO y por otros asociados. El Comité de Dirección de la Educación para Todos (EPT), convocado por la UNESCO, marcó las pautas para la elaboración del Marco de Acción, que fue finalizado por el Grupo de Redacción del Marco de Acción Educación 2030.

En nombre de la UNESCO, expreso mi profundo agradecimiento a los miembros del Comité de Dirección de la EPT y del Grupo de Redacción del Marco de Acción Educación 2030. Doy las gracias en particular a los representantes de la Arabia Saudita, Armenia, Benín, el Brasil, China, el Ecuador, El Salvador, la Federación de Rusia, Francia, la India, el Japón, Kenya, Noruega, Omán, el Pakistán, el Perú, la República de Corea, Tailandia y Uganda por su participación y su contribución.

Los siguientes organismos de las Naciones Unidas, organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas participaron activamente y realizaron aportaciones esenciales para la elaboración del Marco de Acción Educación 2030: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ONU-Mujeres y el Banco Mundial; la Alianza Mundial para la Educación; la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); la Internacional de la Educación (IE); la Campaña Mundial por la Educación (CME); la Red Africana de la Campaña sobre Educación para Todos (ANCEFA); la Asociación de Asia y el Pacífico Meridional para la Enseñanza Básica y la Educación de Adultos (ASPBAE); e Intel. Sus incansables esfuerzos y sus exhaustivas consultas internas contribuyeron a garantizar la pertinencia del Marco de Acción para los interesados en la esfera de la educación de diversos ámbitos de todo el mundo.

Expreso un agradecimiento especial a Dankert Vedeler (Presidente del Comité de Dirección de la EPT y Copresidente del Grupo de Redacción del Marco de Acción Educación 2030, Noruega), Camilla Croso (Vicepresidenta del Comité de Dirección de la EPT y Vicepresidenta del Grupo de Redacción del Marco de Acción Educación 2030, CME) y Kazuhiro Yoshida (Vicepresidente del Comité de Dirección de la EPT y Vicepresidente del Grupo de Redacción del Marco de Acción Educación 2030, Japón) por su profundo compromiso y las cualidades demostradas en la coordinación de un complejo proceso de consultas.

La elaboración del Marco de Acción Educación 2030 no habría sido posible sin los valiosos y generosos consejos, aportaciones y evaluaciones de mis colegas del Sector de Educación de la UNESCO, incluidos sus institutos y oficinas regionales de educación. A este respecto, deseo encomiar al equipo encargado de la Educación para Todos dentro del Sector, que dirigió y coordinó el proceso de elaboración del Marco de Acción Educación 2030 y brindó el apoyo técnico necesario. Su dedicación a esta tarea fue inquebrantable.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping strokes that form a unique monogram or set of initials.

Dr. Qian Tang
Subdirector General de Educación
UNESCO
París, diciembre de 2015

Índice

Objetivo de Desarrollo Sostenible 4	20
Introducción	22
I. Visión, justificación y principios	24
II. Objetivo, enfoques estratégicos, metas e indicadores	29
Objetivo global	29
Enfoques estratégicos	31
Metas y estrategias indicativas	35
Medios de aplicación	51
Indicadores	56

III. Modalidades de Aplicación **57**

Gobernanza, rendición de cuentas
y alianzas 57

Una coordinación eficaz 60

Supervisión, seguimiento y examen
de políticas basadas en evidencia 64

Financiación 66

Conclusión 71

Anexo I: **Indicadores mundiales** **72**

(Situación a Julio de 2016)

Anexo II: Marco de indicadores temáticos propuesto **75**

(Documento de trabajo, situación a Julio de 2016)

Objetivo de Desarrollo Sostenible 4

Las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4:

☞ *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos* ☞ *

* *Nota de la Secretaría: La formulación del objetivo de desarrollo sostenible 4 y sus metas corresponde al documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" A/RES/70/L.1 (18 de septiembre de 2015). La versión en español difiere del original en inglés. La traducción conforme es: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos".*



4.1 De aquí a 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces



4.2 De aquí a 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria



4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria



- 4.4 De aquí a 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento



- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional



- 4.6 De aquí a 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética



- 4.7 De aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios



- 4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos



- 4.b De aquí a 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo



- 4.c De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Introducción

1.

En el mundo se han obtenido logros destacables en materia de educación desde el año 2000, cuando se fijaron los seis objetivos de la Educación para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). No obstante, esos objetivos no se alcanzaron en el plazo fijado de 2015, y es necesario mantener los esfuerzos para finalizar la agenda inconclusa. Con el Objetivo 4 de **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**^[i] – ***“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”*** (en adelante denominado **ODS 4-Educación 2030**) y sus metas conexas, el mundo ha establecido una agenda de educación universal más ambiciosa para el periodo de 2015 a 2030. Se deben desplegar todos los esfuerzos posibles para garantizar que, esta vez, se consigan el objetivo y las metas.

2.

El ODS 4-Educación 2030 es el resultado de un amplio proceso de consultas impulsado y liderado por los Estados Miembros, con el apoyo de la UNESCO y otros asociados y la orientación del Comité de Dirección de la EPT¹. El ODS 4-Educación 2030 toma como base las consultas temáticas de 2012 y 2013 sobre la educación después de 2015 dirigidas por la UNESCO y el UNICEF, la Reunión Mundial sobre la Educación para Todos celebrada en Mascate (Omán) en

mayo de 2014, consultas de organizaciones no gubernamentales (ONG), las cinco conferencias ministeriales regionales organizadas por la UNESCO en 2014 y 2015, y la reunión del Grupo E-9 que tuvo lugar en Islamabad en 2014². Un hito fundamental de su creación fue el Acuerdo de Mascate^[ii], que se aprobó en la Reunión Mundial sobre la EPT en mayo de 2014 y sirvió de base para el objetivo mundial en materia de educación y sus metas conexas y modalidades de aplicación, tal como propuso el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Este proceso desembocó en la **Declaración de Incheon**, que fue aprobada el 21 de mayo de 2015 en el Foro Mundial sobre la Educación de ese año, celebrado en Incheon (República de Corea). La Declaración de Incheon representa el compromiso de la comunidad educativa en favor del ODS 4-Educación 2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que reconoce la función esencial que desempeña la educación como uno de los principales motores del desarrollo. El **Marco de Acción ODS 4-Educación 2030**, que brinda directrices para la aplicación del ODS 4-Educación 2030, fue debatido en el Foro Mundial sobre la Educación 2015, y sus puntos principales se acordaron en la Declaración de Incheon. El Marco de Acción indica la manera de llevar a la práctica, en los niveles país/nacional³, regional y mundial, el compromiso

alcanzado en Incheon. Tiene por finalidad movilizar a todos los países y asociados en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relativo a la educación y sus metas conexas, y propone maneras de realizar el ODS 4-Educación 2030, así como de coordinarlo, financiarlo y realizar su seguimiento, con miras a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad

y oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Además, plantea posibles estrategias que podrían servir de base a los países para elaborar planes y estrategias contextualizados, tomando en consideración las distintas realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales.

1 El Comité de Dirección de la EPT, convocado por la UNESCO, está formado por Estados Miembros que representan a los seis grupos regionales de la UNESCO, la Iniciativa E-9 y el país anfitrión del Foro Mundial sobre la Educación 2015; los cinco organismos coordinadores de la EPT (la UNESCO, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], el Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA] y el Banco Mundial); la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); la Alianza Mundial para la Educación; la sociedad civil; la profesión docente; y el sector privado.*

** La Iniciativa del Grupo E-9 es un foro creado en 1993 con el fin de acelerar los avances hacia el logro de la EPT. Está integrado por los nueve países más poblados del Sur (Bangladesh, Brasil, China, Egipto, India, Indonesia, México, Nigeria y Pakistán).*

2 Los resultados de las conferencias ministeriales regionales sobre la educación después de 2015 y la reunión del Grupo E-9 son la Declaración de Bangkok (2014), la Declaración de Lima (2014), la Declaración de Islamabad (2014), la Declaración de Kigali (2015), la Declaración de Sharm El Sheikh (2015) y la Declaración de París (2015).

3 Es sabido que, en los sistemas federales, las responsabilidades gubernamentales recaen con frecuencia en los planos sub-nacionales. Asimismo, la descentralización de la responsabilidad en materia de gobernanza e impartición de la educación es común en muchos países que no cuentan con un sistema federal. Cuando resulta posible se emplean términos adecuados para reflejar estas situaciones, pero en algunos casos "nacional" se utiliza para referirse a países con sistemas de gobierno tanto centralizados como descentralizados.

3.

El Marco de Acción tiene tres secciones. En la Sección I se define la visión, la justificación y los principios del ODS 4-Educación 2030. En la Sección II se describen el objetivo mundial relativo a la educación y sus siete metas conexas y tres modalidades de aplicación, así como posibles estrategias. En la Sección III se propone una estructura para coordinar los esfuerzos mundiales en materia de educación, así como mecanismos de gobernanza, supervisión, seguimiento y examen. Por otra parte, se analizan maneras de garantizar que el ODS 4-Educación 2030 cuente con una financiación adecuada, y se presenta un esbozo de las alianzas necesarias para hacer efectiva la agenda en los niveles país/nacional, regional y mundial.

I. Visión, justificación y principios

4.

La educación ocupa un lugar primordial en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y es esencial para el logro de todos los ODS. Reconociendo el importante papel que desempeña, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se pone de relieve la educación como un objetivo en sí mismo (ODS 4); además, se integran metas sobre educación en varios ODS más, en especial los que se refieren a la salud; el crecimiento y el empleo; el consumo y la producción sostenibles; y el cambio climático. Ciertamente, la educación puede acelerar los avances orientados a conseguir todos los ODS y, por ende, debe formar parte de las estrategias para alcanzar cada uno de ellos. La agenda sobre educación renovada que engloba

el ODS 4 es amplia, integral, ambiciosa, llena de aspiraciones y universal, y se inspira en una visión de la educación que transforma las vidas de las personas, las comunidades y las sociedades, sin dejar a nadie rezagado. La agenda retoma los aspectos inacabados de los objetivos de la EPT y los ODM relativos a la educación, al tiempo que hace frente eficazmente a desafíos mundiales y nacionales en materia de educación, tanto actuales como futuros. Además, reposa en los derechos y aplica un enfoque humanista de la educación y el desarrollo, basado en los principios de derechos humanos y dignidad, justicia social, paz, inclusión y protección, así como de diversidad cultural, lingüística y étnica y de responsabilidad y rendición de cuentas compartidas^[iii].

5.

Partiendo del movimiento de la EPT y siguiendo en su cauce, el ODS 4-Educación 2030 toma en cuenta las enseñanzas extraídas desde 2000. La novedad del ODS 4-Educación 2030 es que se centra en el afianzamiento y ampliación del acceso, de la inclusión y la equidad, y de la calidad y los resultados del aprendizaje en todos los niveles, como parte de un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida. Una enseñanza clave de los últimos años es que la labor de la agenda mundial de educación, en lugar de llevarse a cabo paralelamente al marco global internacional de desarrollo, como ocurrió con los distintos objetivos de la EPT y los ODM relativos a la educación, debe inscribirse en él, manteniendo sólidos vínculos con la respuesta humanitaria. Al aprobar la Declaración de Incheon, la comunidad educativa fijó un único objetivo renovado de educación, de acuerdo con el marco global de desarrollo. La importancia que se empieza a dar en la agenda de educación a la inclusión y la equidad, cuya finalidad es brindar a todos iguales oportunidades y no dejar a nadie atrás, pone de relieve otra enseñanza, esto es, lo necesario que resulta redoblar los esfuerzos, en especial aquellos dirigidos a llegar a las personas marginadas o que se hallan en situación de vulnerabilidad. Todas las personas, sea cual sea su sexo, edad, raza, color, origen

étnico, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, así como las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y los niños y jóvenes, en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad o de otro tipo⁴, deben tener acceso a una educación de calidad inclusiva y equitativa y oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Centrarse en la calidad de la educación, el aprendizaje y las aptitudes también pone de relieve otra importante enseñanza, a saber, el peligro de concentrarse en el acceso a la educación, sin prestar la debida atención a determinar si los alumnos están aprendiendo y adquiriendo competencias pertinentes una vez que ya asisten a la escuela. Del hecho de no haber alcanzado los objetivos de la EPT se puede extraer otra enseñanza, esto es, que de “seguir con lo habitual” la educación de calidad para todos no se hará nunca realidad. Si se mantienen los ritmos actuales de avance, muchos de los países más rezagados no alcanzarán las nuevas metas en 2030. Esto significa que es de importancia capital cambiar las prácticas vigentes y movilizar esfuerzos y recursos a una velocidad sin precedentes. Otro aspecto novedoso del ODS 4-agenda Educación 2030 es que reviste un carácter universal y pertenece al mundo entero, tanto a los países desarrollados como en desarrollo.

⁴ En adelante, la expresión “grupos marginados y vulnerables” hace referencia a todos los grupos de esta lista. Cabe señalar que la lista, que combina los párrafos 19 y 25 de “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, no es exhaustiva, y que los países y regiones podrían definir y tener en cuenta otros tipos de vulnerabilidad, marginación, discriminación y exclusión en la educación en función de la situación de las personas.

6.

El ODS 4-Educación 2030 debe enmarcarse en el contexto más amplio del desarrollo actual. Los sistemas educativos deben ser pertinentes y adaptarse a los mercados laborales en rápida evolución, los avances tecnológicos, la urbanización, la migración, la inestabilidad política, la degradación ambiental, los riesgos y desastres naturales, la competencia por los recursos naturales, los desafíos demográficos, el aumento del desempleo en el mundo, la persistencia de la pobreza, la desigualdad creciente y las amenazas cada vez mayores a la paz y la seguridad. De aquí a 2030, los sistemas educativos deberán atender a cientos de millones más de niños y adolescentes para lograr la universalidad^[iv] de la educación básica (enseñanza preescolar y primaria, y ciclo inicial de educación secundaria), así como brindar un acceso equitativo al ciclo superior de educación secundaria y oportunidades para todos de cursar estudios superiores. Al mismo tiempo, es esencial proporcionar atención y educación de la primera infancia para garantizar el desarrollo, el aprendizaje y la salud de los niños a largo plazo. Resulta también fundamental que los sistemas educativos velen por que todos los niños, jóvenes y adultos aprendan y adquieran aptitudes pertinentes, incluido un nivel adecuado de alfabetización. Es urgente que los niños, jóvenes y adultos adquieran a lo largo de la vida las aptitudes y

competencias flexibles necesarias para vivir y trabajar en un mundo más seguro, sostenible, interdependiente, basado en el conocimiento e impulsado por la tecnología. El ODS 4-Educación 2030 garantizará que todas las personas adquieran una sólida base de conocimientos, desarrollen un pensamiento creativo y crítico y habilidades para la colaboración, y estimulen su curiosidad, valor y resiliencia.

7.

El renovado interés por el propósito y la pertinencia de la educación en favor del desarrollo humano y la sostenibilidad económica, social y ambiental es uno de los rasgos que definen el ODS 4-agenda Educación 2030. Esto forma parte integral de su visión holística y humanista, que contribuye a un nuevo modelo de desarrollo. Esta visión va más allá de un enfoque utilitarista de la educación e integra las múltiples dimensiones de la existencia humana^[pág. 10]. Considera la educación un factor inclusivo y crucial para promover la democracia y los derechos humanos y afianzar la ciudadanía mundial, la tolerancia y el compromiso cívico, así como el desarrollo sostenible. La educación facilita el diálogo intercultural y promueve el respeto de la diversidad cultural, religiosa y lingüística, que son vitales para la cohesión social y la justicia.

8.

Los países y comunidades que reconocen la necesidad de impartir una educación de calidad para todos obtienen enormes beneficios. Las pruebas del poder inigualable que encierra la educación para mejorar las vidas, en especial las de las niñas y las mujeres, siguen acumulándose^[vii]. La educación desempeña un papel clave para erradicar la pobreza, ya que ayuda a las personas a conseguir trabajo decente, incrementa sus ingresos y genera una mayor productividad que sirve de motor para el desarrollo económico. La educación es el medio más eficaz de lograr la igualdad entre hombres y mujeres, propiciar la plena participación social y política de las niñas y las mujeres y empoderarlas económicamente. Por otra parte, es una de las maneras más poderosas de mejorar la salud de las personas y garantizar que los beneficios se transmitan a las generaciones futuras. La educación salva la vida de millones de madres y niños, ayuda a prevenir y controlar enfermedades, y es un elemento esencial de los esfuerzos orientados a reducir la malnutrición. Además, promueve la inclusión de las personas con discapacidad^[viii]. Intrínsecamente, la educación constituye también una protección para los niños, jóvenes y adultos cuyas vidas han sido destruidas por crisis y conflictos, y les proporciona las herramientas necesarias para reconstruir sus vidas y comunidades.

9.

Para poner al alcance de todos el poder de la educación tendrán que crearse más oportunidades en todas partes, aunque especialmente en los países y regiones en situación de conflicto. Muchas de las mayores desigualdades en materia de educación tienen su origen en situaciones de conflicto y emergencia. Por ende, es crucial crear sistemas educativos más resilientes y con mayor capacidad de reacción ante los conflictos, las tensiones sociales y los peligros naturales, así como garantizar que se mantenga la educación durante las emergencias y las situaciones de conflicto y postconflicto. Una mejor educación es también fundamental para prevenir y atenuar los conflictos y las crisis y promover la paz.

10.

Los principios en los que reposa este Marco de Acción provienen de instrumentos y acuerdos internacionales, incluidos el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos^[viii], la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza^[ix], la Convención sobre los Derechos del Niño^[x], el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales^[xi], la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas^[xiii], la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer^[xiii], la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados^[xiv] y la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia^[xv].

Entre dichos principios figuran los siguientes:

- ***La educación es un derecho humano fundamental y un derecho habilitador.***

Para hacer realidad este derecho, los países deben garantizar un acceso universal e igualitario a una educación y un aprendizaje inclusivos y equitativos de calidad, que deberán ser **gratuitos y obligatorios**, sin dejar a nadie rezagado. La educación deberá tener por finalidad el desarrollo pleno de la personalidad humana y promover el entendimiento mutuo, la tolerancia, la amistad y la paz.

- ***La educación es un bien público,***

cuyo principal garante es el Estado. La educación es una causa común de la sociedad, que conlleva un proceso participativo de formulación y aplicación de políticas públicas. La sociedad civil, los docentes y educadores, el sector privado, las comunidades, las familias, los jóvenes y los niños cumplen todos funciones clave para hacer efectivo el derecho a una educación de calidad. La participación del Estado es esencial para establecer y regular estándares y normas^[xvi].

- ***La igualdad de género*** está

estrechamente relacionada con el derecho a la educación para todos. Lograrla requiere un enfoque basado en los derechos que garantice no solo que las niñas, los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella.

II. Objetivo, enfoques estratégicos, metas e indicadores

Objetivo global

☞ *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos* ☞

11.

El objetivo global sobre educación (ODS 4) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene por finalidad ofrecer una educación inclusiva y equitativa de calidad en todos los niveles, y refleja los siguientes aspectos novedosos clave del ODS 4-Educación 2030, que sirven de base a este Marco de Acción.

12.

Asegurar que todos los niños y jóvenes tengan **acceso** a, y completen, una educación primaria y secundaria inclusiva y equitativa de calidad, que sea gratuita y financiada con fondos públicos, y que dure al menos 12 años, de los cuales al menos nueve de manera obligatoria; y que todos los niños y jóvenes no escolarizados tengan acceso a una educación de calidad, mediante distintas modalidades. Garantizar que se ofrezcan oportunidades de aprendizaje, de tal forma que todos los jóvenes y adultos adquieran destrezas prácticas en lectura y escritura, y matemáticas, y que se fomente su plena participación como ciudadanos activos. También se deberá promover que se imparta por lo menos un año de educación preescolar de calidad gratuita y obligatoria.

13.

Garantizar la **equidad y la inclusión** en la educación y mediante ella, y hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, disparidad, vulnerabilidad y desigualdad en el acceso a la educación, la participación en ella, su continuidad y su finalización, así como en los resultados del aprendizaje. Deberá asegurarse una educación inclusiva para todos mediante la formulación y aplicación de políticas públicas transformadoras que tengan en cuenta la diversidad y las necesidades de los alumnos y hagan frente a las múltiples formas de discriminación y a las situaciones, incluidas las emergencias, que impiden la realización del derecho a la educación. Habida cuenta de que la **igualdad de género** es otro aspecto clave del ODS 4-Educación 2030, en esta agenda se presta especial atención a la discriminación por motivos de género y a los grupos vulnerables, y se procura velar por que nadie quede rezagado. Una meta relativa a la educación nunca deberá considerarse cumplida mientras no haya sido alcanzada por todos.

14.

Un elemento fundamental del derecho a la educación consiste en garantizar que la **calidad** de esta permita obtener resultados del aprendizaje pertinentes, equitativos y eficaces en todos los niveles y entornos. La calidad de la educación supone, por lo menos, que los alumnos

adquieran competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, que serán los pilares para el aprendizaje futuro, así como para las competencias de orden superior. Para esto son indispensables, por una parte, métodos y contenidos pertinentes de enseñanza y aprendizaje que se adecúen a las necesidades de todos los educandos y sean impartidos por docentes con calificaciones, formación, remuneración y motivación adecuadas, que utilicen enfoques pedagógicos apropiados y que cuenten con el respaldo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas; y, por otra, la creación de entornos seguros, sanos, que tengan en cuenta la perspectiva de género, inclusivos, dotados de los recursos necesarios y que, por ende, faciliten el aprendizaje.

15.

El derecho a la educación comienza con el nacimiento y continúa a lo largo de la vida. Por esta razón, el concepto de **aprendizaje a lo largo de la vida**⁵ guía el ODS 4-Educación 2030. Como complemento y suplemento de la enseñanza formal, deberán ofrecerse oportunidades amplias y flexibles de aprendizaje a lo largo de la vida por medios no formales, con recursos y mecanismos adecuados, y mediante un aprendizaje informal estimulante, aprovechando entre otras cosas las TIC.

5 “Básicamente, el aprendizaje a lo largo de la vida reposa en la integración del aprendizaje y la vida, lo que comprende actividades de aprendizaje para personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y ancianos, niñas y niños, mujeres y hombres), en todos los contextos de la vida (familia, escuela, comunidad, lugar de trabajo, etc.) y mediante diversas modalidades (educación formal, no formal e informal), que en conjunto responden a una amplia gama de necesidades y exigencias relativas al aprendizaje. Los sistemas educativos que promueven un aprendizaje a lo largo de la vida aplican un enfoque holístico de la educación que abarca todo el sector, en el que participan todos los subsectores y niveles, con miras a garantizar que se brinden oportunidades de aprendizaje a todas las personas”. (Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, s.f., Technical Note: Lifelong Learning <http://uii.unesco.org/fileadmin/keydocuments/LifelongLearning/en/UNESCOtechNotesLLL.pdf> (en inglés)).

Enfoques estratégicos

16.

Para alcanzar el ODS 4 relativo a la educación y las metas de educación pertenecientes a otros ODS, será necesario movilizar esfuerzos nacionales, regionales y mundiales orientados a:

- establecer alianzas eficaces e inclusivas;
- mejorar las políticas educativas y su funcionamiento conjunto;
- garantizar sistemas educativos altamente equitativos, inclusivos y de calidad para todos;
- movilizar recursos para financiar correctamente la educación; y
- asegurar la supervisión, el seguimiento y el examen de todas las metas.

Se recomienda una serie de enfoques estratégicos (que se describen más adelante) para cumplir el ODS 4-objetivo y agenda Educación 2030, universales y mucho más ambiciosos, y seguir sus progresos. Partiendo de las enseñanzas extraídas de la EPT y los ODS, los Estados deberán tanto invertir en enfoques innovadores, basados en evidencia y eficaces en relación con los costes, como ampliarlos; estos enfoques deberán posibilitar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad, y que participen y aprendan en ella y la completen con éxito, especialmente aquellas personas a las que resulta más difícil llegar en todos los contextos. Por otra parte, para cada meta se describen estrategias indicativas específicas. Cabe señalar que dichas estrategias son bastante genéricas y será necesario que cada gobierno las adapte como resulte conveniente, según los distintos contextos y prioridades de los países.

Fortalecer las políticas, planes, legislaciones y sistemas

17.

Diversos instrumentos normativos internacionales protegen el derecho humano fundamental a la educación. Los instrumentos jurídicamente vinculantes, como tratados, convenios, acuerdos y protocolos, así como los instrumentos internacionales, como recomendaciones y declaraciones^[xviii] que tienen valor político y moral, han establecido un sólido marco normativo internacional para el derecho a la educación sin discriminación ni exclusión. Se deberán organizar exámenes participativos de múltiples partes interesadas, dirigidos por los gobiernos, con el fin de adoptar medidas que les permitan cumplir sus obligaciones y crear sólidos marcos jurídicos y normativos que sienten las bases y creen las condiciones propicias para la impartición y la sostenibilidad de una educación de calidad.

18.

En la ejecución de la nueva agenda deberá darse gran importancia a la eficiencia, la eficacia y la equidad de los sistemas educativos. Estos últimos deberán llegar a las personas actualmente excluidas o que corren el riesgo de resultar marginadas, y también atraerlas y retenerlas. Además, para garantizar la calidad de la educación y crear condiciones que permitan obtener resultados eficaces en este ámbito, los gobiernos deberán reforzar los sistemas educativos mediante la creación y mejora de mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas adecuados, eficaces e inclusivos; la garantía de la calidad; sistemas de gestión e información de la educación; procedimientos y mecanismos

de financiación transparentes y eficaces; y acuerdos institucionales de gestión, así como procurar que se disponga de información fiable, oportuna y accesible. Es indispensable aprovechar la innovación y las TIC para fortalecer los sistemas educativos, difundir conocimientos, brindar acceso a la información, promover un aprendizaje de calidad y efectivo, y prestar servicios de forma más eficaz. El refuerzo de los sistemas deberá basarse también en la colaboración Sur-Sur y triangular y el intercambio de mejores prácticas, adaptados a los contextos nacionales y regionales.

Poner de relieve la equidad, la inclusión y la igualdad de género

19.

Se deberán formular o mejorar políticas y planes intersectoriales, conformes en general a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destinados a eliminar las barreras sociales, culturales y económicas que privan a millones de niños, jóvenes y adultos de una educación y un aprendizaje de calidad. En el plano nacional deberán fijarse indicadores e hitos intermedios, pertinentes y realistas. En este contexto quizá sea necesario también efectuar los cambios que convenga en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias de financiación de la educación, con miras a remediar la situación de los niños, jóvenes y adultos excluidos. Entre las políticas y estrategias basadas en evidencia para hacer frente a la exclusión podrían figurar la eliminación de los obstáculos financieros mediante, por ejemplo, programas de transferencia de efectivo; comidas en las escuelas y servicios de nutrición y salud; materiales de aprendizaje y enseñanza y servicios de transporte; programas de segunda oportunidad y reinserción; instalaciones escolares inclusivas; formación de docentes acerca de la educación

inclusiva; y políticas lingüísticas para acabar con la exclusión. A fin de estimar el nivel de marginación en la educación, fijar metas para reducir la desigualdad y medir el progreso hacia el logro de dichas metas, todos los países deberán reunir, analizar y emplear datos desglosados en función de las características específicas de grupos de población determinados, y asegurarse de que los indicadores evalúen los avances hacia la reducción de la desigualdad.

20.

Para garantizar la igualdad de género es necesario que en los sistemas educativos se tomen medidas expresas destinadas a acabar con los prejuicios basados en el género y la discriminación, que se derivan de actitudes y prácticas sociales y culturales y de la situación económica. Los gobiernos y asociados deben crear políticas, planes y entornos de aprendizaje que tomen en cuenta las cuestiones de género, incorporar dichas cuestiones en la formación de docentes y los procesos de seguimiento de los planes de estudio, y eliminar la discriminación y la violencia basadas en el género en los establecimientos educativos, con miras, por una parte, a garantizar que la enseñanza y el aprendizaje sean de idéntico provecho para los niños y adultos de ambos sexos, y, por otra, a acabar con los estereotipos de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres. Deberán aplicarse medidas especiales para velar por la seguridad personal de las niñas y las mujeres en los establecimientos educativos y el trayecto del hogar a la escuela y viceversa, en todas las situaciones, pero especialmente durante conflictos y crisis.

21.

Habida cuenta de las grandes dificultades que enfrentan las personas con discapacidad para tener acceso a oportunidades educativas de calidad y de la falta de datos

que fundamenten intervenciones eficaces, resulta esencial prestar especial atención a garantizar el acceso de niños, jóvenes y adultos con discapacidad a una educación y aprendizaje de calidad, así como al logro de buenos resultados.

Centrarse en la calidad y el aprendizaje

22.

La ampliación del acceso debe ir de la mano de medidas para mejorar la calidad y la pertinencia de la educación y el aprendizaje. Los establecimientos y programas educativos deberán disponer de recursos adecuados, distribuidos de modo equitativo; las instalaciones deberán ser seguras, respetuosas del medio ambiente y de fácil acceso; los docentes y educadores competentes, en cantidad suficiente, deberán aplicar enfoques pedagógicos centrados en el educando, dinámicos y de colaboración; y los libros, los materiales de aprendizaje de otro tipo, los recursos educativos de libre acceso y la tecnología no deberán ser discriminatorios y habrán de favorecer el aprendizaje, ser fáciles de utilizar para el alumno, adaptarse al contexto, ser eficaces en relación con los costes y estar disponibles para todos los educandos, ya sean niños, jóvenes o adultos. Deberán existir políticas y normativas docentes para asegurar que los docentes y educadores tengan las competencias necesarias, sean contratados y remunerados de forma adecuada, reciban una buena formación, estén profesionalmente calificados, se encuentren motivados, estén repartidos de manera equitativa y eficaz en todo el sistema educativo, y reciban apoyo dentro de sistemas dotados de recursos, eficaces y bien administrados. Se deberán instaurar o mejorar sistemas y prácticas para la evaluación de la calidad del aprendizaje, que comprendan el

examen de insumos, entornos, procesos y resultados. Será necesario definir claramente los resultados pertinentes del aprendizaje en los campos cognitivo y no cognitivo, y evaluarlos continuamente como parte elemental del proceso de enseñanza y aprendizaje. La calidad de la educación supone el desarrollo de aptitudes, valores, actitudes y conocimientos que permiten a los ciudadanos llevar vidas sanas y plenas, tomar decisiones fundamentadas y hacer frente a los desafíos de orden local y mundial. Para centrarse en la calidad y la innovación será necesario también fortalecer la educación en materia de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).

Promover el aprendizaje a lo largo de la vida

23.

Todos los grupos etarios, incluidos los adultos, deberán tener oportunidades de aprender y de seguir aprendiendo. El aprendizaje a lo largo de la vida para todos, en todos los entornos y niveles de educación, a partir del nacimiento, deberá incorporarse en los sistemas educativos mediante estrategias y políticas institucionales, programas dotados de suficientes recursos, y alianzas sólidas en los planos local, regional, nacional e internacional. Esto requiere múltiples y flexibles vías de aprendizaje y maneras de emprender y reanudar el aprendizaje a todas las edades y en todos los niveles educativos; un fortalecimiento de los vínculos entre las estructuras formales y no formales; y el reconocimiento, acreditación y convalidación de los conocimientos, las aptitudes y las competencias adquiridos en la educación no formal e informal. El aprendizaje a lo largo de la vida pasa también por un acceso equitativo y más amplio a la enseñanza y formación técnica y profesional de calidad y a la educación

superior y la investigación, prestando la debida atención a una garantía de la calidad adecuada.

24.

Se necesitan medidas especiales y mayores recursos para satisfacer las necesidades de los educandos adultos, así como de los millones de niños, jóvenes y adultos que siguen siendo analfabetos. Por otra parte, se deberá brindar a todos los jóvenes y adultos, en particular las niñas y las mujeres, oportunidades de alcanzar niveles relevantes y reconocidos de alfabetización funcional y de matemáticas básicas y de adquirir las aptitudes necesarias para la vida y un trabajo digno. Es muy importante garantizar que se ofrezcan posibilidades de aprendizaje, educación y formación para adultos. Deberán aplicarse enfoques intersectoriales que abarquen políticas sobre educación, ciencias y tecnología, familia, empleo, desarrollo industrial y económico, migración e integración, ciudadanía, bienestar social y financiación pública.

Ocuparse de la educación en situaciones de emergencia

25.

Los desastres naturales, las pandemias y los conflictos, así como los desplazamientos internos y transfronterizos resultantes, pueden dejar a generaciones completas traumatizadas, sin educación y poco preparadas para contribuir a la recuperación social y económica de su país o región. Las crisis son un serio obstáculo al acceso a la educación, ya que han frenado, y en algunos casos revertido, el progreso hacia la consecución de los objetivos de la EPT en el último decenio. La educación en las situaciones de emergencia tiene un efecto protector inmediato, ya que proporciona conocimientos y aptitudes para

la supervivencia y apoyo psicosocial a los afectados por las crisis. Además, la educación prepara a los niños, jóvenes y adultos para un futuro sostenible, porque los dota de aptitudes para prevenir desastres, conflictos y enfermedades.

26.

Por tanto, los países deben aplicar medidas para crear sistemas educativos inclusivos, con buena capacidad de reacción y resilientes, que satisfagan las necesidades de los niños, jóvenes y adultos en situaciones de crisis, incluidos los desplazados internos y los refugiados. Los principios de prevención, preparación y respuesta, y las directrices establecidas internacionalmente, como las Normas Mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), deberán guiar la planificación y la respuesta. Los planes y políticas del ámbito de la educación deberán anticipar los riesgos y comprender medidas para cubrir las necesidades educativas de los niños y adultos en situaciones de crisis; asimismo, deberán favorecer la seguridad, la capacidad de recuperación y la cohesión social, a fin de reducir los riesgos de conflicto y desastres naturales. Se deberá fortalecer la capacidad de los gobiernos y la sociedad civil en todos los niveles en materia de reducción del riesgo de desastres, educación en favor de la paz, adaptación al cambio climático, y preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, para así atenuar los riesgos y mantener la educación durante todas las fases, desde la respuesta a una emergencia hasta la recuperación. Es necesario contar con respuestas y sistemas nacionales, regionales y mundiales bien coordinados para prepararse para las emergencias y responder a ellas, así como para poder “reconstruir” mejor, procurando crear sistemas educativos más seguros y equitativos.

27.

Las partes interesadas deberán hacer todo lo posible para garantizar que se protejan los establecimientos educativos, como zonas de paz exentas de violencia, incluida la violencia por razón de género en la escuela. Se deberán adoptar medidas especiales para proteger a las mujeres y niñas en zonas de conflicto. Las escuelas y establecimientos educativos, así como sus rutas de acceso, deben mantenerse libres de ataques, reclutamientos forzados, secuestros y violencia sexual. Se deben tomar medidas para acabar con la impunidad de las personas y grupos armados que atacan los establecimientos de enseñanza.

Metas y estrategias indicativas

28.

Las metas del ODS 4-Educación 2030 son concretas y cuantificables, y contribuyen directamente al logro del objetivo global. Reflejan una ambición de alcance mundial que deberá alentar a los países a esforzarse por acelerar los avances. Además, se pueden aplicar en todos los países, teniendo en cuenta las distintas realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales, y respetando sus políticas y prioridades. Los esfuerzos de los países impulsarán el cambio, el cual reposará en alianzas y financiación adecuadas, que contarán con la participación de múltiples partes interesadas. Se espera que los gobiernos conviertan las metas mundiales en metas nacionales realistas, basadas en sus prioridades educativas, sus estrategias y sus planes nacionales de desarrollo, la organización de sus sistemas educativos, su capacidad institucional y la disponibilidad de recursos. Para ello es necesario establecer indicadores intermedios adecuados (por ejemplo, para 2020 y 2025) mediante un proceso

inclusivo de total transparencia y real rendición de cuentas, en el que participen todos los asociados para lograr un sentimiento de propiedad nacional y un buen entendimiento. Se pueden fijar indicadores intermedios para cada meta, que servirán de hitos cuantitativos para el examen de los avances mundiales con respecto a los objetivos a más largo plazo. Dichos indicadores deberán basarse en mecanismos existentes de presentación de informes, según convenga. Los indicadores intermedios son indispensables para paliar la escasa rendición de cuentas que se suele asociar a las metas a más largo plazo.

Meta 4.1:

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

29.

A pesar de que desde 2000 se han registrado progresos considerables, en 2013 seguían sin escolarizar unos 59 millones de niños en edad de cursar la escuela primaria y 65 millones de adolescentes en edad de cursar el ciclo inicial de educación secundaria, de los cuales la mayoría sigue siendo de sexo femenino^[xviii]. Por otra parte, muchos de los que asisten a la escuela no adquieren conocimientos y aptitudes básicas. Por lo menos 250 millones de niños en edad de cursar la escuela primaria, de los que más del 50% han asistido durante al menos cuatro años a la escuela, no alcanzan los niveles mínimos de aprendizaje en lectura, escritura o cálculo^[xix].

30.

Se deberá velar por que todos reciban, sin discriminación, 12 años de enseñanza primaria y secundaria gratuita, financiada con fondos públicos, inclusiva, equitativa y de calidad, de los cuales no menos de nueve⁶ deberán ser obligatorios y conducir a resultados del aprendizaje pertinentes. La gratuidad de la educación supone la eliminación de las barreras ligadas a los costes de la enseñanza primaria y secundaria. Se requieren medidas inmediatas, concretas

y sostenidas para ofrecer verdaderas oportunidades de educación y formación al gran segmento de población de niños y adolescentes sin escolarizar.

31.

Una vez terminado el ciclo completo de educación primaria y secundaria, todos los niños deberán haber sentado las bases que representan las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, y haber obtenido una serie de resultados pertinentes del aprendizaje definidos en los planes de estudio y normas oficiales, y evaluados en función de los mismos, incluidos saberes disciplinares y aptitudes cognitivas y no cognitivas^{7[xxi]}, que permiten a los niños desarrollar su potencial plenamente.

32.

Solo se podrán alcanzar resultados del aprendizaje eficaces y pertinentes con aportaciones de calidad y procesos de instrucción que permitan a todos los educandos adquirir conocimientos, aptitudes y competencias adecuados. Igual importancia reviste la cuestión de la equidad; así pues, se deberán aplicar políticas para corregir los desequilibrios en cuanto a las oportunidades y los resultados del aprendizaje entre las

6 Los primeros nueve años de educación formal, es decir, la duración acumulada de CINE 1 y 2: CINE 1 es el nivel de educación primaria, que suele durar seis años (con variaciones entre los países de entre cuatro y siete años), y CINE 2 corresponde a la educación secundaria baja, que por lo general dura tres años (también con variaciones) (IEU, 2012, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE 2011, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf>).

7 Teniendo en cuenta el debate existente en torno al término “aptitudes no cognitivas” y que se han empleado otros términos, como “aptitudes del siglo XXI”, “aptitudes sociales”, “aptitudes transversales” y “aptitudes transferibles”, en este documento se utiliza “aptitudes no cognitivas”, lo que puede abarcar el pensamiento crítico e innovador, las aptitudes interpersonales, las aptitudes intrapersonales, las aptitudes ligadas a la ciudadanía mundial, la alfabetización mediática e informacional, etc.

regiones, los hogares, los grupos étnicos o socioeconómicos y, sobre todo, entre las distintas escuelas y aulas de clase. Para hacer frente a la desigualdad y velar por la inclusión, tanto en la oferta educativa como en los resultados de la educación de calidad, es indispensable comprender más a fondo la enseñanza y el aprendizaje en un entorno de aprendizaje determinado. En contextos plurilingües, siempre que sea posible y teniendo en consideración las distintas realidades, capacidades y políticas nacionales y sub-nacionales, se deberán promover el aprendizaje y la enseñanza en la primera lengua o la hablada en el hogar. Habida cuenta del aumento de la interdependencia social, ambiental y económica en todo el mundo, también se recomienda ofrecer al menos una lengua extranjera como asignatura.

33.

Por otra parte, son necesarios un entendimiento común y estrategias viables para evaluar el aprendizaje de maneras que garanticen que todos los niños y jóvenes, sin importar su situación, reciban una educación de calidad y pertinente, entre otras cosas sobre derechos humanos, arte y ciudadanía. La mejor manera de fomentar dicho entendimiento es ampliar la disponibilidad de datos sistemáticos, fiables y actualizados, así como de información obtenida mediante la evaluación formativa o continua (en las aulas) y la evaluación cumulativa en distintos niveles. Por último, la calidad depende también de la existencia de sistemas de gestión del personal docente, una buena gobernanza, mecanismos de rendición de cuentas y una sólida gestión de la financiación pública.

34.

Estrategias indicativas:

- Adoptar políticas y leyes que garanticen 12 años de educación primaria y secundaria gratuita, financiada con fondos públicos, inclusiva, equitativa y de calidad, de los cuales no menos de nueve serán obligatorios para todos los niños, y que conduzcan a resultados de aprendizaje pertinentes. Los países deberán aumentar el número de años de educación gratuita y obligatoria para ajustarse a los indicadores mundiales, teniendo en cuenta las distintas realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales.
- Definir normas y examinar los planes de estudio para garantizar la calidad y adecuación al contexto, tomando en consideración las aptitudes, competencias, valores, cultura, conocimientos y atención que se da a las cuestiones de género.
- Reforzar la eficiencia y eficacia de las instituciones, la administración escolar y la gobernanza ampliando la participación de las comunidades, incluidos los jóvenes y los padres, en la gestión de las escuelas.
- Asignar los recursos de manera más equitativa entre las escuelas favorecidas y desfavorecidas desde un punto de vista socioeconómico.

- En los contextos plurilingües, promover la educación bilingüe y plurilingüe, comenzando con el aprendizaje temprano en la primera lengua de los niños o la hablada en casa.
- Ofrecer modalidades alternativas de aprendizaje y educación para niños y adolescentes que no estén escolarizados ni en la enseñanza primaria ni secundaria, y crear programas de equivalencia y transición, reconocidos y acreditados por el Estado, para asegurar un aprendizaje flexible en entornos tanto formales como no formales, incluidas las situaciones de emergencia.
- Crear sistemas de evaluación más sólidos e integrales para analizar los resultados del aprendizaje en puntos críticos, en especial durante la enseñanza primaria y el ciclo inicial de educación secundaria y al finalizar ambos, que reflejen las aptitudes cognitivas y no cognitivas. Estos deberán incluir la evaluación de aptitudes básicas de lectura, escritura y cálculo, así como de aptitudes no cognitivas. Diseñar evaluaciones formativas como parte integral de los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles, en relación directa con la pedagogía.

Meta 4.2:

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

35.

Desde el nacimiento, la atención y educación de la primera infancia (AEPI) sienta las bases del desarrollo, el bienestar y la salud a largo plazo de los niños. La AEPI forja las competencias y aptitudes que permiten a las personas aprender a lo largo de la vida y ganarse el sustento. Las inversiones dirigidas a los niños pequeños, en particular los de grupos marginados, dan los mejores resultados a largo plazo en cuanto a desarrollo y educación^[xxi]. La AEPI también permite detectar de forma temprana discapacidades y el riesgo de que algún niño las sufra, lo que permite a los padres, los proveedores de servicios de salud y los educadores planificar, poner a punto y llevar a la práctica de forma más eficaz intervenciones oportunas para responder a las necesidades de los niños con discapacidad, reducir al mínimo los retrasos en el desarrollo, reforzar los resultados del aprendizaje y la inclusión, y prevenir la marginación. Desde el año 2000, la matriculación en la enseñanza preescolar se ha incrementado en casi dos tercios y las proyecciones indican que la tasa bruta de escolarización aumentará del 35% en 2000 al 58% en 2015^[xxii]. A pesar de este progreso, los niños pequeños de muchas partes del mundo no reciben el cuidado y la educación que les permitiría desarrollar plenamente su potencial.

36.

La AEPI abarca salud y nutrición adecuadas; estimulación en el hogar, la comunidad y el entorno escolar; protección frente a la violencia; y atención al desarrollo cognitivo, lingüístico, social, emocional y físico. Es en los primeros años de vida cuando tiene lugar el desarrollo más importante del cerebro y cuando los niños comienzan a entrar en una fase intensa de construcción de significados acerca de sí mismos y del mundo que los rodea, sentando así las bases para llegar a ser ciudadanos sanos, solidarios, competentes y productivos. La AEPI pone los cimientos del aprendizaje a lo largo de la vida y favorece el bienestar de los niños y su preparación progresiva para el ingreso en la escuela primaria, una transición importante que suele ir acompañada de expectativas crecientes sobre lo que los niños deben saber y ser capaces de hacer. La “preparación para la escuela primaria” hace referencia al logro de hitos en el desarrollo en una serie de ámbitos, incluido un estado satisfactorio de salud y nutrición y un desarrollo lingüístico, cognitivo, social y emocional acorde con la edad. Para lograr lo anterior, es esencial que todos los niños tengan acceso a un desarrollo, cuidado y educación integrales de la primera infancia de calidad para todas las edades. Se aconseja impartir por lo menos un año de educación preescolar gratuita y obligatoria de calidad, por parte de educadores debidamente formados. Esto deberá llevarse a cabo en función de las distintas realidades, capacidades, niveles de desarrollo, recursos e

infraestructuras de los países. Asimismo, es indispensable realizar un seguimiento del desarrollo y el aprendizaje de los niños desde una fase temprana, tanto en el plano individual como sistémico. Igualmente importante es que las escuelas estén preparadas para acoger a los niños y sean capaces de brindar las oportunidades de enseñanza y aprendizaje más adecuadas para el desarrollo de los niños pequeños.

37.

Estrategias indicativas:

- Adoptar políticas y leyes integradas e inclusivas que garanticen que se imparta por lo menos un año de educación preescolar de calidad, gratuita y obligatoria, prestando particular atención a llegar a los niños más pobres y desfavorecidos mediante servicios de AEPI. Esto comprende evaluar las políticas y programas de AEPI a fin de mejorar su calidad.
- Adoptar políticas y estrategias de AEPI integradas y multisectoriales, respaldadas por un mecanismo de coordinación entre los ministerios encargados de la nutrición, la salud, la protección social e infantil, los asuntos relacionados con el agua y el saneamiento, la justicia y la educación, y velar por que se cuente con suficientes recursos para su aplicación.
- Formular políticas, estrategias y planes de acción claros para la profesionalización del personal de la AEPI, mediante la mejora y el seguimiento de su desarrollo profesional permanente, su situación y sus condiciones de trabajo.

- Idear y llevar a la práctica programas, servicios e infraestructura inclusivos, accesibles, integrados y de calidad para la primera infancia, que tengan en cuenta las necesidades en materia de salud, nutrición, protección y educación, en especial de los niños con discapacidad, y respaldar a las familias en tanto que primeros cuidadores de los niños.

Nota: aunque las Metas 4.3 y 4.4 se examinan por separado, cabe señalar que están estrechamente relacionadas.

Meta 4.3:

De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

38.

Las oportunidades de acceso a los niveles superiores de educación son con frecuencia insuficientes, en particular en los países menos adelantados, lo que conduce a una brecha de conocimientos que tiene graves consecuencias para el desarrollo social y económico. Por tanto, es fundamental reducir los obstáculos al desarrollo de aptitudes, así como al acceso a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP), a partir de la secundaria, y a la educación terciaria, incluida la universidad, y ofrecer posibilidades de aprendizaje a lo largo de la vida a los jóvenes y adultos.

39.

La EFTP se imparte en distintos niveles educativos. En 2013 representó aproximadamente un 23% de las matrículas en el ciclo superior de educación secundaria. Varios países han adoptado medidas para ampliar la enseñanza profesional a la educación terciaria (nivel 5 de la CINE).

40.

Todas las formas de educación terciaria⁸ han aumentado rápidamente, ya que la cifra total de matriculación pasó de 100 millones en 2000 a 199 millones en 2013^[xxiii]. Sin embargo, aún existe una gran disparidad en el acceso a la educación terciaria, en especial en el nivel universitario, ligada al género, el origen social, regional y étnico, la edad y la discapacidad. Las mujeres se encuentran en una situación más desfavorecida en los países de bajos ingresos, mientras que en los países de altos ingresos son los hombres que se encuentran en una situación más desfavorecida.

⁸ La educación terciaria parte de los conocimientos adquiridos en la educación secundaria y proporciona actividades de aprendizaje en campos especializados. Su objetivo es el aprendizaje a un alto nivel de complejidad y especialización. La educación terciaria comprende lo que se conoce como educación académica, pero también incluye la educación profesional o vocacional avanzada. Consta de los niveles CINE 5 (educación terciaria de ciclo corto), CINE 6 (nivel de licenciatura o equivalente), CINE 7 (nivel de maestría o equivalente) y CINE 8 (nivel de doctorado o equivalente). El contenido de los programas de la educación terciaria es más complejo y avanzado que los de los niveles inferiores (IEU, 2012, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE 2011, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf>).

41.

Además de impartir competencias para el empleo, la educación terciaria y las universidades desempeñan un papel esencial, debido a que estimulan el pensamiento crítico y creativo y generan y difunden conocimientos que favorecen el desarrollo social, cultural, ecológico y económico. La educación terciaria y las universidades son indispensables para la educación de los científicos, expertos y líderes del futuro. Gracias a sus actividades de investigación, cumplen una función básica en la creación de conocimientos y facilitan el desarrollo de capacidades analíticas y creativas que permiten encontrar soluciones a problemas locales y mundiales en todos los ámbitos del desarrollo sostenible.

42.

Otra tendencia es el incremento de la movilidad de los docentes y educandos, así como el flujo de alumnos que salen de sus países para mejorar sus credenciales académicas. Esto ha traído como consecuencia que la comparabilidad, el reconocimiento y la garantía de la calidad de las calificaciones se hayan convertido en una preocupación creciente, en particular en países con sistemas administrativos deficientes. Al mismo tiempo, la movilidad en la educación terciaria, que representa una ventaja y una oportunidad, deberá reforzarse para ampliar las competencias y la competitividad mundial de los alumnos.

43.

Un sistema de educación terciaria bien establecido y debidamente regulado, que aproveche la tecnología, los recursos educativos de libre acceso y la educación a distancia, puede mejorar el acceso, la equidad, la calidad y la pertinencia, y también reducir las disparidades entre lo que se enseña en los establecimientos

de educación terciaria, incluidas las universidades, y las exigencias de las economías y las sociedades. La educación terciaria deberá hacerse gratuita progresivamente, de conformidad con los acuerdos internacionales existentes.

44.

La EFTP y la educación terciaria, incluidas tanto las universidades como el aprendizaje, la educación y la formación de adultos, son elementos importantes del aprendizaje a lo largo de la vida. Para promover este último es necesario un enfoque sectorial que englobe el aprendizaje formal, no formal e informal de personas de todas las edades, en especial oportunidades de aprendizaje, educación y formación de adultos. Es preciso crear oportunidades equitativas de acceso a las universidades para los adultos mayores, prestando una atención particular a los grupos vulnerables.

45.

Estrategias indicativas:

- Formular políticas intersectoriales que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, la EFTP y la educación terciaria y creen nexos entre ellas, y fortalecer los vínculos entre las ciencias y la formulación de políticas para adecuarse a los cambios en los contextos manteniendo la pertinencia; crear alianzas eficaces, en particular entre los sectores público y privado, y velar por que los empleadores y sindicatos contribuyan a hacerlas efectivas.
- Garantizar la calidad, la comparabilidad y el reconocimiento de las calificaciones de la educación terciaria, y facilitar las transferencias de créditos entre establecimientos de educación terciaria reconocidos.

- Elaborar políticas y programas para el suministro de una educación terciaria a distancia de calidad, que cuente con financiación suficiente y aproveche la tecnología, incluido Internet, los cursos abiertos en línea de amplia participación y otras modalidades que cumplan las normas reconocidas de calidad, a fin de mejorar el acceso.
- Formular políticas y programas que pongan de relieve la función investigativa en la educación terciaria y universitaria, mediante la asimilación temprana de conceptos del ámbito de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM), en particular por parte de las niñas y las mujeres.
- Fortalecer la cooperación internacional elaborando programas transfronterizos de educación terciaria y universitaria y de investigación, en particular en el marco de convenios internacionales y regionales sobre el reconocimiento de las calificaciones de la enseñanza superior, con el fin de fomentar un acceso más amplio, una mejor garantía de la calidad y el desarrollo de capacidades.
- Promover las oportunidades en materia de EFTP, de educación terciaria y universitaria, y de aprendizaje, educación y formación de adultos, para jóvenes y adultos de todas las edades y orígenes socioculturales, de modo que puedan seguir mejorando y adaptando sus aptitudes; en este contexto se prestará especial atención a la igualdad de género, entre otras cosas eliminando los impedimentos basados en el género, y a los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad.
- Velar por que los establecimientos de educación terciaria, incluidas las

universidades, respalden y fomenten la formulación de políticas que propicien oportunidades equitativas para un aprendizaje de calidad a lo largo de la vida, y el acceso a este.

Meta 4.4:

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

46.

En un contexto de mercados laborales que cambian rápidamente, desempleo creciente (en especial entre los jóvenes), envejecimiento de la población activa en algunos países, migración y adelantos tecnológicos, todos los países se ven confrontados a la necesidad de que las personas adquieran los conocimientos, aptitudes y competencias indispensables para el trabajo decente, la iniciativa empresarial y la vida ^[xxiv]. En muchos países, las políticas de educación y formación deberían además responder a las necesidades, que evolucionan con suma rapidez, de que los jóvenes y adultos mejoren sus aptitudes y aprendan otras nuevas. Por ende, es indispensable aumentar y diversificar las oportunidades de aprendizaje, empleando una amplia gama de modalidades de educación y formación, de tal forma que todos los jóvenes y adultos, en especial las niñas y las mujeres, puedan adquirir conocimientos, aptitudes y competencias pertinentes para el trabajo decente y la vida.

47.

Se debe ampliar el acceso equitativo a la EFTP, garantizando siempre la calidad. Es necesario formular prioridades y estrategias adecuadas para optimizar el vínculo entre la EFTP y el mundo del trabajo, tanto en el sector laboral formal como informal, mejorar su condición, crear vías de aprendizaje entre distintas ramas de la educación, y facilitar la transición de la escuela al trabajo. Los sistemas de EFTP deben reconocer y valorar las aptitudes adquiridas con la experiencia o en entornos no formales e informales, en particular en el lugar de trabajo y por Internet.

48.

Un enfoque centrado en gran medida en aptitudes específicas para el trabajo reduce la capacidad de los diplomados de adaptarse a las exigencias en rápida evolución del mercado laboral. Por ello, más allá de dominar dichas aptitudes, es preciso hacer hincapié en el desarrollo de aptitudes cognitivas y no cognitivas/transferibles de alto nivel^[xxv], como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo en equipo, las competencias de comunicación y la resolución de conflictos, que pueden aplicarse en diversos sectores profesionales. Por otra parte, se deberán brindar posibilidades a los educandos de actualizar continuamente sus aptitudes mediante el aprendizaje a lo largo de la vida.

49.

Resulta crucial evaluar las repercusiones y los resultados de las políticas y programas educativos de EFTP y reunir datos sobre la transición del aprendizaje al mundo laboral, así como sobre las oportunidades de empleo de los diplomados, prestando atención a la disparidad.

50.

Estrategias indicativas:

- Reunir y utilizar datos sobre la evolución de las aptitudes requeridas, a fin de orientar el desarrollo de aptitudes, reducir la disparidad y adaptarse a las necesidades y contextos cambiantes del mercado de trabajo y la sociedad, así como a las necesidades de la “economía informal” y el desarrollo rural.
- Invitar a los interlocutores sociales a participar en la formulación y aplicación de programas de educación y formación basados en evidencia y holísticos. Garantizar que los planes de estudio y los programas de formación de la EFTP sean de gran calidad e incluyan tanto aptitudes para la vida laboral como aptitudes no cognitivas/transferibles, en particular aptitudes empresariales, básicas y en materia de las TIC, y que los directores y docentes de los establecimientos de EFTP, incluidos los formadores y empresas, estén calificados/acreditados.
- Promover la creación de distintas formas de formación y aprendizaje en el lugar de trabajo y en el aula, cuando resulte apropiado.
- Velar por la transparencia y eficacia de los sistemas de garantía de la calidad de la EFTP y elaborar marcos de calificaciones.
- Promover la colaboración orientada a reforzar la transparencia y el reconocimiento transfronterizo de las calificaciones de la EFTP, a fin de mejorar la calidad de los programas de EFTP y permitir la movilidad de los trabajadores y educandos, así como de garantizar que los programas de EFTP sigan el ritmo de las exigencias cambiantes del mercado laboral.

- Fomentar vías flexibles de aprendizaje en contextos formales y no formales; permitir a los educandos acumular y transferir créditos de los niveles alcanzados; reconocer, validar y acreditar el aprendizaje previo; y crear programas de transición y servicios de orientación y asesoramiento profesional adecuados.

Meta 4.5:

De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

51.

A pesar del progreso global en cuanto al aumento de la matriculación de niñas y niños en la escuela primaria, no se ha prestado la atención suficiente a eliminar la desigualdad en la educación en todos los niveles. Por ejemplo, los niños del 20% de los hogares más pobres de los países de ingresos bajos y medianos tenían una probabilidad cinco veces superior de no terminar los estudios primarios que los niños del 20% más rico en torno al año 2009^[xxvi]. Por otra parte, la pobreza tiende a agravar otros factores de exclusión, entre otras cosas incrementando las desigualdades de género.

52.

La pobreza debe seguir siendo una cuestión prioritaria, ya que es aún la mayor barrera a la inclusión en todos los niveles y en todas las regiones del mundo. La inversión en

educación puede reducir la disparidad en materia de ingresos, y muchos programas educativos han encontrado maneras innovadoras de ayudar a las familias y los alumnos a superar los obstáculos financieros que impiden el acceso a la educación. Es necesario invertir en dichos enfoques y ampliarlos.

53.

Para lograr una educación inclusiva es indispensable que las políticas tengan por finalidad transformar los sistemas educativos, de tal forma que puedan responder más adecuadamente a la diversidad y las necesidades de los alumnos. Esto es clave para hacer realidad el derecho a una educación equitativa, y se refiere no solo al acceso, sino también a la participación y el éxito de todos los estudiantes, especialmente los que se encuentran en situación de exclusión o vulnerabilidad o corren el riesgo de ser marginados, como se detalla en el párrafo 5.

54.

La desigualdad de género resulta especialmente preocupante. Según las previsiones, solo el 69% de los países alcanzaría la paridad entre los sexos en el acceso a la enseñanza primaria (igual número de niñas y niños matriculados) en 2015, y el 48% a la enseñanza secundaria^[xxviii]. Si bien la paridad de género resulta útil para evaluar los progresos, se necesitan mayores esfuerzos para alcanzar la igualdad. Esto constituye un objetivo más ambicioso, ya que la igualdad supone que todas las niñas y niños, y todas las mujeres y hombres, cuenten con idénticas oportunidades de recibir una educación de alta calidad, alcanzar los mismos niveles de enseñanza y gozar de los mismos beneficios de la educación. Las adolescentes y mujeres jóvenes, que pudieran estar expuestas

a la violencia de género, el matrimonio infantil, los embarazos precoces y una dura carga de tareas domésticas, así como las que viven en zonas rurales pobres y alejadas, requieren una atención especial. También hay casos en los que los varones resultan desfavorecidos; por ejemplo, en algunas regiones la tasa de matriculación de los niños en la enseñanza secundaria y superior es inferior a la de las niñas. La desigualdad de género en la educación suele reflejar las normas y la discriminación en materia de género imperantes en la sociedad en un sentido más amplio, por lo que las políticas orientadas a acabar con dicha desigualdad son más eficaces cuando forman parte de una serie más amplia de medidas encaminadas también a promover la salud, la justicia, la buena gobernanza y la abolición del trabajo infantil. Los contextos y causas fundamentales de la marginación, discriminación y exclusión son muy variados. Entre los grupos vulnerables que requieren una atención particular y estrategias específicas figuran las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las minorías étnicas y los pobres.

55.

Se necesitarán medidas de refuerzo de capacidades e inversión para lograr integrar las cuestiones de género en los sistemas y programas educativos, concretamente en su aplicación, supervisión, evaluación y seguimiento. Se deberán adoptar medidas especiales para velar por la seguridad personal de las niñas y las mujeres en los establecimientos de enseñanza y en el trayecto de estos a la casa y viceversa, así como para eliminar la violencia por motivo de género en las escuelas, aplicando políticas contra toda forma de violencia y acoso sexual y por razones de género.

56.

Los conflictos, epidemias y desastres naturales echan por tierra las oportunidades educativas de muchos niños. Aproximadamente 21 millones de los niños de todo el mundo que no asisten a la escuela, es decir el 36%, vivían en 2012 en zonas afectadas por conflictos, mientras que en 2000 el porcentaje era del 30%^[xxviii]. Es crucial mantener la educación durante las situaciones de emergencia, conflicto y posteriores a conflictos y desastres, y satisfacer las necesidades educativas de los desplazados internos y los refugiados. Además de las medidas sugeridas para garantizar que la equidad, la inclusión y la igualdad de género se integren en todas las metas de educación, se proponen las siguientes estrategias:

57.

Estrategias indicativas:

- Velar por que las políticas educativas y los planes sectoriales, así como la preparación de presupuestos, garanticen los principios de no discriminación e igualdad en la educación y mediante la misma, y formular y aplicar estrategias específicas urgentes para grupos vulnerables y excluidos. Elaborar indicadores para evaluar los progresos en favor de la igualdad.
- Garantizar que las políticas educativas, los planes sectoriales y la planificación presupuestaria incluyan la evaluación del riesgo, la preparación y la respuesta ante situaciones de emergencia en lo que respecta a la educación, e iniciativas para hacer frente a las necesidades educativas de los niños, jóvenes y adultos afectados por desastres, conflictos, desplazamientos y epidemias, entre ellos los desplazados internos y los refugiados. Respaldar

mecanismos y estrategias subregionales y regionales que satisfagan las necesidades educativas de los desplazados internos y los refugiados.

- Evaluar, controlar y mejorar el acceso de las niñas y mujeres a la educación de calidad, así como su nivel de participación, rendimiento y finalización. En contextos en los que los niños se vean desfavorecidos, centrar en ellos medidas específicas.
- Determinar cuáles son las barreras que impiden a los niños y jóvenes vulnerables acceder a programas de educación de calidad, y tomar medidas firmes para eliminarlas.
- Promover un enfoque integral para reforzar la resiliencia de las escuelas a efectos de distintas magnitudes de los desastres. Esto abarca instalaciones escolares más seguras, la gestión de los desastres en las escuelas, y la educación sobre la reducción de los riesgos y la resistencia.
- Suministrar aprendizaje a distancia, capacitación en materia de las TIC, acceso a tecnología adecuada y la infraestructura necesaria para crear un entorno de aprendizaje en el hogar y en zonas de conflicto y áreas remotas, en especial para niñas, mujeres, niños y jóvenes vulnerables, y otros grupos marginados.
- Asegurar que los gobiernos examinen los planes sectoriales de la educación, los presupuestos, los planes de estudio y los libros de texto^[xxix], así como la formación y supervisión de los docentes, a fin de garantizar que estén exentos de estereotipos de género y promuevan tanto la igualdad, la no discriminación y los derechos humanos, como una educación intercultural.
- Procurar que se utilicen múltiples fuentes de datos e información, en especial los

sistemas de información sobre la gestión de la educación, y encuestas domiciliarias y escolares pertinentes, para facilitar el seguimiento de la exclusión social en la educación. La Base de datos mundial sobre las desigualdades en la educación (WIDE, por sus siglas en inglés) es un ejemplo de la manera en que dicha información se puede poner a disposición de los encargados de la toma de decisiones para que la utilicen en su labor⁹.

- Reunir datos de mejor calidad sobre los niños con discapacidad, catalogando las distintas discapacidades e imposibilidades y evaluando su nivel de gravedad. Se deberán elaborar indicadores y utilizar los datos para crear una base informativa que fundamente la formulación de programas y políticas.

Meta 4.6:

De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

58.

La alfabetización¹⁰ forma parte del derecho a la educación y constituye un bien público. Es el cimiento de la educación básica y un pilar indispensable del aprendizaje independiente^[xxx]. Los beneficios de la alfabetización, en especial para las mujeres, están bien documentados. Entre ellos figuran una mayor participación en el mercado laboral, un aplazamiento de la edad del matrimonio, y una mejora de la salud y la nutrición de los niños y las familias; a su vez, esto contribuye a reducir la pobreza y ampliar las oportunidades de la vida. La aritmética básica es una

aptitud clave, ya que el manejo de números, cuentas, medidas, proporciones y cantidades es fundamental para la vida en cualquier lugar^[xoxd]. No obstante, mejorar las competencias de alfabetización y aritmética de los jóvenes y los adultos sigue siendo un desafío mundial. En todo el mundo, en 2013, 757 millones de adultos (de 15 años y más), de los cuales dos tercios eran mujeres, no sabían leer ni escribir^[xoxdi]. El bajo nivel de alfabetización es una preocupación a escala planetaria, inclusive en países con ingresos medios y altos. Aproximadamente el 20% de los adultos europeos carecen de las aptitudes básicas en lectoescritura necesarias para participar plenamente en la sociedad^[xoxdiii]. Los adultos con aptitudes deficientes en lectura, escritura y cálculo enfrentan desventajas de diversos tipos. Tienen más probabilidades de estar desempleados, y los que tienen trabajo reciben remuneraciones inferiores. Se les hace más difícil aprovechar las oportunidades que ofrece la sociedad y ejercer sus derechos. También es más probable que tengan problemas de salud.

59.

De aquí a 2030, todos los jóvenes y adultos del mundo deberán haber alcanzado niveles adecuados y reconocidos de

conocimientos fundamentales en lectura, escritura y cálculo¹¹, equivalentes a los que se obtienen al finalizar satisfactoriamente la educación básica. Los principios, estrategias y medidas relativos a esta meta se sustentan en el enfoque actual de la alfabetización, que ya no reposa en una simple dicotomía entre “alfabetismo” y “analfabetismo”, sino en una idea de continuidad entre los niveles de competencia. Los niveles requeridos, y la manera en que las personas emplean sus destrezas de lectoescritura, dependen de los distintos contextos. Se deberá prestar una atención particular a la importancia del idioma materno de los educandos en la alfabetización y el aprendizaje. Los programas y metodologías de alfabetización deberán corresponder a las necesidades y situaciones de los educandos, entre otras cosas poniendo en marcha programas de alfabetización bilingües e interculturales adaptados al contexto y enmarcados en el aprendizaje a lo largo de la vida. La matemática básica, un ámbito que necesita reforzarse, deberá formar parte de los programas de alfabetización. Las TIC, y en particular las tecnologías móviles, son muy prometedoras para acelerar el progreso hacia la consecución de esta meta.

9 La base de datos se puede consultar en el siguiente enlace: www.education-inequalities.org

10 La alfabetización se define como la capacidad de identificar, entender, interpretar, crear, comunicar y calcular, mediante el uso de materiales escritos e impresos vinculados con distintos contextos. La alfabetización representa un continuo de aprendizaje que le permite al individuo cumplir sus metas, desarrollar su potencial y conocimientos y participar activamente en actividades comunitarias y sociales (UNESCO, 2005, *Aspects of Literacy Assessment: Topics and issues from the UNESCO Expert Meeting, 10–12 June 2003*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001401/140125eo.pdf> (en inglés)).

11 “Está alfabetizada funcionalmente toda persona que puede realizar todas las actividades en las que es necesaria la alfabetización para propiciar un funcionamiento eficaz de su grupo o comunidad y permitirle seguir utilizando la lectura, la escritura y el cálculo con miras a su desarrollo individual y el de la comunidad” (UNESCO, 2006, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2006 – La alfabetización: un factor vital*, pág. 164, <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001470/147000s.pdf>).

60.

Estrategias indicativas:

- Crear un enfoque sectorial y multisectorial para la formulación de políticas y planes de alfabetización, así como para la elaboración de los presupuestos, mediante un refuerzo de la colaboración y coordinación, por una parte, entre los ministerios competentes, en particular los que se encargan de la educación, la salud, el bienestar social, el trabajo, la industria y la agricultura, y por otra, con la sociedad civil, el sector privado y asociados bilaterales y multilaterales, promoviendo una impartición descentralizada en la práctica.
- Velar por que los programas de alfabetización y aritmética básica sean de buena calidad conforme a los mecanismos nacionales de evaluación, correspondan a las necesidades de los educandos y se basen en sus conocimientos previos y su experiencia. Esto requiere, por un lado, dar la máxima atención a la cultura, el idioma, las relaciones sociales y políticas y la actividad económica, teniendo en cuenta en particular a las niñas y mujeres y los grupos vulnerables, y, por otro, vincular dichos programas al desarrollo de aptitudes para un trabajo y nivel de vida dignos, e integrarlos en él, como elementos fundamentales del aprendizaje a lo largo de la vida.
- Ampliar programas eficaces de alfabetización y aprendizaje de aptitudes para adultos en los que la sociedad civil sea un asociado que aporte su nutrida experiencia y sus buenas prácticas.

- Promover el uso de las TIC, en especial las tecnologías móviles, en los programas de alfabetización y aritmética.
- Elaborar un marco de evaluación de la alfabetización y herramientas para evaluar los niveles de competencia sobre la base de los resultados del aprendizaje. Para esto será necesario definir los niveles de competencia en distintos contextos, incluidas las aptitudes del trabajo y la vida diaria.
- Crear un sistema para reunir, analizar y compartir datos pertinentes y oportunos sobre los niveles de alfabetización y las necesidades en materia de alfabetización y matemática básica, desglosados por sexo y otros indicadores de la marginación.

Meta 4.7:

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

61.

En un mundo globalizado en el que quedan problemas de tipo social, político, económico y ambiental por resolver, resulta esencial una educación que contribuya a construir sociedades pacíficas y sostenibles. No obstante, los sistemas educativos pocas veces integran plenamente enfoques transformadores de ese tipo. Por ende, es vital asignar una función destacada en el ODS 4-Educación 2030 al fortalecimiento de la contribución de la educación al logro de los derechos humanos, la paz y la ciudadanía responsable, desde el ámbito local hasta el mundial, la igualdad entre hombres y mujeres, el desarrollo sostenible y la salud.

62.

El contenido de dicha educación debe ser pertinente y centrarse en los aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje. Los conocimientos, aptitudes, valores y actitudes que necesitan los ciudadanos para llevar vidas productivas, tomar decisiones fundamentadas y asumir papeles activos en los planos local y mundial para hacer frente a los desafíos mundiales y resolverlos pueden adquirirse mediante la educación para el desarrollo sostenible (EDS)¹² y la educación para la ciudadanía mundial (ECM)¹³, que abarca la educación para la paz y los derechos humanos, así como la educación intercultural y la educación para el entendimiento internacional. A pesar de que se han logrado avances considerables en los últimos años, solo el 50% de los Estados Miembros de la UNESCO indican, por ejemplo, haber integrado la EDS en políticas pertinentes^[xxxiv].

12 La EDS habilita a los educandos para tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente y la viabilidad de la economía. A través de estos contenidos, la EDS pretende lograr la justicia social para las generaciones actuales y venideras, respetando al mismo tiempo la diversidad cultural. Se trata de un aprendizaje a lo largo de la vida y es un elemento fundamental de una educación de calidad, integral y transformativa que atañe al contenido y a los resultados del aprendizaje, la pedagogía y el entorno de aprendizaje. Logra su propósito transformando a la sociedad (UNESCO, 2014, Hoja de ruta para la ejecución del programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002305/230514s.pdf>).

13 La ECM tiene por finalidad dotar a los educandos de las siguientes competencias centrales: a) un conocimiento a fondo de cuestiones mundiales y valores universales como la justicia, la igualdad, la dignidad y el respeto; b) habilidades cognitivas para un pensamiento crítico, sistémico y creativo, lo que comprende aplicar un enfoque de perspectivas múltiples que aborde diferentes dimensiones, perspectivas y ángulos de las problemáticas; c) habilidades no cognitivas, incluidas aptitudes sociales como la empatía y la resolución de conflictos, y habilidades de comunicación y la aptitud para establecer redes e interactuar con personas de distintas extracciones, orígenes, culturas y posturas; y d) capacidades de comportamiento para actuar de forma colaborativa y responsable, y perseguir el bien colectivo (UNESCO, 2013, Documento final de la consulta técnica sobre educación para la ciudadanía mundial – Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002241/224115E.pdf>).

63.

Estrategias indicativas:

- Formular políticas y programas para promover la EDS y la ECM e integrarlas en la educación habitual formal, no formal e informal, mediante intervenciones en todo el sistema, la formación de docentes, reformas de los planes de estudio y el respaldo pedagógico. Esto incluye poner en marcha el Programa de Acción Mundial de EDS¹⁴ y abordar temas como los derechos humanos, la igualdad entre los sexos, la salud, la educación sexual integral, el cambio climático, los medios de vida sostenibles y la ciudadanía responsable y participativa, tomando como base las experiencias y capacidades nacionales.
 - Ofrecer a los alumnos de ambos sexos y todas las edades oportunidades de adquirir, a lo largo de la vida, los conocimientos, aptitudes, valores y actitudes necesarios para construir sociedades pacíficas, saludables y sostenibles.
 - Elaborar y difundir buenas prácticas sobre EDS y ECM en los países y entre ellos, a fin de mejorar la aplicación de los programas educativos y reforzar la cooperación y comprensión internacionales.
 - Fomentar programas participativos relacionados con la EDS y la ECM, para que los educandos y educadores se comprometan en favor de sus comunidades y sociedades.
- Garantizar que la educación reconozca el papel clave que desempeña la cultura para lograr la sostenibilidad, tomando en consideración las circunstancias y la cultura locales, y para crear conciencia sobre las expresiones y el patrimonio culturales, y su diversidad, al mismo tiempo que se pone de relieve la importancia del respeto para los derechos humanos.
 - Respalidar la creación de sistemas de evaluación más eficaces para la EDS y la ECM destinados a medir los resultados cognitivos, socioemocionales y comportamentales del aprendizaje, utilizando herramientas existentes y de eficacia comprobada cuando resulte posible, identificando los casos en que se necesitan nuevas herramientas y procurando que participe una gran cantidad de países y regiones, todo ello tomando en cuenta la labor del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y otros asociados.
 - Promover un enfoque interdisciplinario y, de ser necesario, de múltiples partes interesadas, para integrar la EDS y la ECM en todos los niveles y en todas las formas de educación, entre otras cosas mediante la educación y formación sobre derechos humanos, y fomentando una cultura de paz y no violencia.

¹⁴ Refrendado por la Conferencia General de la UNESCO (resolución 37 C/12) y reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/69/211) como seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la EDS.

Medios de aplicación

Meta 4.a:

Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

64.

Esta meta aborda la necesidad de contar con instalaciones adecuadas y entornos seguros e integradores que faciliten un aprendizaje para todos, sin importar las circunstancias o las discapacidades¹⁵. Un entorno de aprendizaje de calidad es esencial para apoyar a todos los educandos, docentes y demás personal educativo. Todo entorno de aprendizaje debe ser accesible para todos y contar con los recursos y la infraestructura que le permitan garantizar que las clases sean de tamaño razonable y existan instalaciones sanitarias. Aunque el porcentaje medio de escuelas primarias con servicios de saneamiento adecuados aumentó del 59% en 2008 al 68% en 2012 en 126 países en desarrollo, solo una de cada dos escuelas cumplía esta norma en 52 de los países menos avanzados y los demás países de bajos ingresos^[xxxv].

65.

Asegurar que las niñas y mujeres se sientan seguras en sus entornos de aprendizaje es clave para que su educación no se detenga^[xxxvi]. La llegada de la pubertad hace a las niñas más vulnerables a la violencia, acoso, coerción y abuso sexuales. La violencia por razón de género en la escuela es un obstáculo considerable a la educación de las niñas. Muchos niños están expuestos continuamente a la violencia en las escuelas: aproximadamente 246 millones de niñas y niños sufren acoso y abusos dentro y a los alrededores de las escuelas cada año^[xxxvii]. En dos tercios de los países en los que hay disparidad entre los sexos en el ciclo inicial de enseñanza secundaria, son las niñas las que se ven desfavorecidas^[xxxviii]. La falta de servicios privados y de acceso a compresas, así como la estigmatización relativa a la higiene cuando las niñas comienzan a menstruar, pueden repercutir negativamente en su educación, debido a que incrementan sus tasas de absentismo y frenan su rendimiento educativo. De la misma manera, no tener en cuenta los derechos y necesidades de los niños, jóvenes y adultos con discapacidad limita en gran medida su participación en la educación.

¹⁵ Es importante señalar que se han elaborado conceptos de entornos de aprendizaje seguros e integradores utilizando las Normas mínimas de la INEE y la lista de verificación de las escuelas amigas de la infancia del UNICEF.

66.

Estrategias indicativas:

- Instaurar políticas integrales, polifacéticas y cohesivas que tengan en cuenta las cuestiones de género y de discapacidad, y promover normas y sistemas que garanticen que las escuelas sean seguras y estén libres de violencia.
- Aplicar políticas y estrategias para proteger de la violencia a los educandos, los docentes y el personal en el marco de las escuelas libres de violencia y, en zonas de conflicto armado, comprometerse en favor del derecho internacional humanitario, que protege las escuelas como objetivos civiles, y cumplirlo, así como exigir responsabilidad por su violación, todo ello en la puesta en marcha del ODS 4-Educación 2030.
- Velar por que todos los establecimientos sean seguros y tengan agua, electricidad, servicios separados para hombres y mujeres que estén en buen estado y sean accesibles, aulas de clase apropiadas y seguras, y materiales de aprendizaje y tecnología adecuados.
- Asegurarse de que se repartan los recursos de manera equitativa entre las escuelas y centros de aprendizaje favorecidos y desfavorecidos desde un punto de vista socioeconómico.
- Poner ampliamente a disposición espacios y entornos para el aprendizaje y la educación no formal y de adultos, incluyendo redes de centros y espacios comunitarios de aprendizaje, y acceso a recursos basados en las TIC, como elementos fundamentales del aprendizaje a lo largo de la vida.

Meta 4.b:

De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

67.

Los programas de becas pueden cumplir una función esencial al brindar oportunidades a jóvenes y adultos que, de otra manera, no podrían costear la continuación de sus estudios. También contribuyen considerablemente a la internacionalización de la educación terciaria y los sistemas de investigación, en particular en los países menos adelantados. Pueden promover el acceso al conocimiento mundial y reforzar las capacidades de transferir y adaptar el conocimiento y la tecnología a los contextos locales. En 2010-2011, un promedio anual de 3.200 millones de dólares estadounidenses de ayuda se destinó a sufragar becas y gastos correspondientes a los estudiantes, lo que equivale a un cuarto del monto total de ayuda a la educación ^[xxxxix].

Este gasto puede ser vital para fortalecer las aptitudes de la población activa en los países de ingresos bajos, pero en su mayoría se benefician de él países de ingresos medianos-altos. Por ejemplo, la financiación total para sufragar becas y gastos escolares que recibieron anualmente sólo cinco países de ingresos medios fue equivalente... Cuando los países desarrollados ofrecen becas a alumnos de países en desarrollo, se deberá procurar que éstas contribuyan a reforzar las capacidades del país en desarrollo. Aunque se reconoce la importancia de las becas, se alienta a los países donantes a incrementar otras formas de apoyo a la educación.

68.

De conformidad con la importancia que tienen para el ODS 4-Educación 2030 la equidad, la inclusión y la calidad, las becas deberán destinarse, con total transparencia, a jóvenes de medios desfavorecidos. Con frecuencia las becas se enmarcan en ámbitos particulares, como las ciencias, la tecnología, la ingeniería, las TIC, la formación de docentes y los programas profesionales. Se deberá prestar una atención particular a otorgar a las niñas y mujeres becas para realizar estudios en los ámbitos de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM).

69.

Estrategias indicativas:

- Garantizar que los mecanismos, programas y políticas relativos a los programas internacionales de becas reflejen los contextos, prioridades

y planes nacionales de desarrollo, centrándose en fortalecer los recursos humanos en los ámbitos en los que resulte más necesario.

- Dar todas las oportunidades de obtención de becas, con total transparencia, a jóvenes de ambos sexos de medios desfavorecidos. Velar por que todas las oportunidades de obtención de becas para jóvenes desfavorecidos se promuevan de manera transparente, de tal forma que los jóvenes puedan tomar decisiones fundamentadas, y estén formuladas para proteger su condición jurídica y sus derechos.
- Elaborar programas conjuntos entre universidades del país de origen y el país receptor a fin de motivar a los estudiantes a volver a su país, así como otros mecanismos para prevenir la “fuga de cerebros” –esto es la emigración de personas altamente calificadas– y fomentar la “ganancia de cerebros”.
- Crear becas en el país de origen para aumentar el número y las categorías de los beneficiarios, tanto en el país receptor como en el mercado laboral local.

Meta 4.c:

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

70.

Habida cuenta de que los docentes son la clave para el éxito del ODS 4-agenda Educación 2030 en su totalidad, esta meta resulta esencial. Requiere atención urgente, a un plazo más corto, ya que la escasez y la distribución desigual de los docentes con formación profesional empeora la brecha de la equidad en la educación, en especial en las zonas desfavorecidas. Como los docentes son indispensables para una educación de calidad, será necesario asegurarse de que se les confiera independencia, su contratación y remuneración sea adecuada, estén motivados, posean calificaciones profesionales, y reciban apoyo en el marco de sistemas dotados de recursos suficientes, eficaces y bien administrados.

71.

De aquí a 2030 se requerirán 3,2 millones de docentes adicionales para lograr la universalidad de la educación primaria^[xli] y 5,1 millones más en el caso del ciclo inicial de educación secundaria^[xlii]. Además, se deberá reemplazar a los docentes que se jubilen entre 2015 y 2030. Por otra parte, en un tercio de los países para los que se dispone de datos, menos del 75% de los profesores de escuela primaria fueron capacitados según las normas nacionales^[xliii]. Las decisiones del pasado de bajar el nivel cuando había escasez de docentes han contribuido a intensificar una tendencia a tener en las aulas a personal no calificado y sin la preparación necesaria. La falta y/o inadecuación de un desarrollo profesional continuo y de apoyo para los docentes, así como de normas nacionales para la profesión docente, son los principales factores que empobrecen la calidad de los resultados del aprendizaje.

Los sistemas educativos exitosos que garantizan la calidad y la equidad se han centrado en un desarrollo profesional continuo que favorece el aprendizaje y el mejoramiento de los mismos docentes a lo largo de sus carreras.

72.

Los docentes también tienen derechos socioeconómicos y políticos, entre ellos el de aspirar a trabajar en condiciones dignas y recibir una remuneración adecuada. Los gobiernos deberán convertir la enseñanza en una profesión atractiva que se elija como primera opción y en la que la formación y el desarrollo sean continuos, mejorando para ello la condición profesional y las condiciones de trabajo de los profesores, y brindándoles mayor respaldo; asimismo, los gobiernos deberán fortalecer los mecanismos de diálogo político con las organizaciones de docentes.

73.

Por último, los docentes contribuyen considerablemente a mejorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con el respaldo de los directores de los establecimientos, las autoridades gubernamentales y las comunidades. Existen pruebas fehacientes de que los docentes están abiertos al cambio y dispuestos a aprender y crecer a lo largo de sus carreras. Al mismo tiempo, necesitan tiempo y espacio para tomar más la iniciativa de trabajar con sus colegas y los directores de los establecimientos, así como para aprovechar las oportunidades de desarrollo profesional.

74.

Estrategias indicativas:

- Formular estrategias que tengan en cuenta la perspectiva de género para atraer a los mejores candidatos, y más motivados, a la enseñanza, y velar por que se les envíe a donde más se necesitan. Esto abarca políticas y medidas legislativas para hacer más atractiva la profesión docente para el personal actual y potencial, mejorando para ello las condiciones de trabajo, garantizando prestaciones de seguridad social y asegurando que los sueldos de los docentes y demás personal educativo sean por lo menos comparables a los que se pagan en otros puestos que requieren calificaciones similares o equivalentes.
- Examinar, analizar y mejorar la calidad de la formación de los docentes (previa al empleo y en el servicio) y ofrecer a todos ellos una capacitación de calidad antes del primer empleo y una formación profesional y respaldo permanentes.
- Elaborar un marco de calificaciones para los docentes, los formadores de docentes, los supervisores de docentes y los inspectores.
- Formular y aplicar políticas de gestión del personal docente inclusivas, equitativas y que tengan en cuenta la perspectiva de género, las cuales deberán abarcar la contratación, la formación, la asignación, la remuneración, el desarrollo profesional y las condiciones laborales; y mejorar tanto el estatus de los docentes y educadores como la calidad de la enseñanza.
- Permitir a los docentes adquirir aptitudes tecnológicas adecuadas para utilizar las TIC y las redes sociales, así como competencias básicas en materia de medios de comunicación y de análisis crítico de las fuentes; y capacitarlos sobre cómo responder a las necesidades educativas especiales de ciertos alumnos.
- Idear y poner en marcha sistemas eficaces de retroalimentación para respaldar la buena enseñanza y el desarrollo profesional de los docentes, garantizando que la formación repercuta positivamente en la labor de estos últimos.
- Fortalecer la dirección de las escuelas a fin de mejorar la enseñanza y el aprendizaje.
- Crear o reforzar mecanismos para un diálogo social institucionalizado con docentes y sus organizaciones representativas, velando por que participen de lleno en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de la política educativa.

Indicadores

75.

Se proponen indicadores de cuatro niveles:

- **mundiales:** un pequeño conjunto de indicadores comparables en el plano mundial para todos los ODS, incluido el ODS 4 sobre educación, formulados mediante un proceso de consulta liderado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para supervisar los avances hacia el logro de las metas conexas;
- **temáticos:** un conjunto más amplio de indicadores comparables en el plano mundial, propuestos por la comunidad educativa para realizar un seguimiento más completo de las metas sobre la educación en los países; entre estos figurarán los indicadores mundiales;
- **regionales:** indicadores adicionales que podrían elaborarse para tener en cuenta contextos regionales específicos y prioridades pertinentes en materia de políticas, para conceptos que se presten menos a una comparación mundial;
- **nacionales:** indicadores seleccionados o formulados por los países para tomar en consideración sus contextos nacionales y adaptarse a sus sistemas, planes y políticas de educación.

76.

El Anexo II contiene una serie de indicadores temáticos elaborados por el Grupo Consultivo Técnico tras una amplia consulta pública. Se basan en cinco criterios, a saber, pertinencia, alineamiento a los conceptos de la meta, posibilidad de recabar datos de forma periódica (aunque no necesariamente anual) en los países, facilidad de comunicar a un público mundial, y claridad. En el caso de algunas metas, ya están disponibles indicadores precisos para un amplio número de países. En el de otras, hace falta aún un trabajo considerable para elaborar metodologías relativas a los indicadores y/o reforzar la capacidad de los países de recopilar y utilizar datos. En especial, se requieren mayores esfuerzos nacionales y mundiales para colmar las brechas en lo que se refiere a la cuantificación de la equidad y la inclusión (para lo cual es esencial el desglose de datos por grupos de población y grupos vulnerables), así como de la calidad y los resultados del aprendizaje. Se llevará a cabo un seguimiento de estos indicadores en función de su pertinencia, sobre la base del contexto, la capacidad y la disponibilidad de los datos del país.

III. Modalidades de aplicación

77.

Para poner en marcha el ODS 4-Educación 2030 serán necesarios mecanismos nacionales, regionales y mundiales de gobernanza, rendición de cuentas, coordinación, supervisión, seguimiento y examen, presentación de informes y evaluación. Asimismo, se requerirán estrategias propicias, en especial relacionadas con las alianzas y la financiación.

El objetivo central de los mecanismos destinados a realizar el ODS 4-Educación 2030 es respaldar las actividades lideradas por los países. Para resultar más eficaces, estos mecanismos serán integradores, participativos y transparentes. Además, en lo posible reposarán en otros ya existentes.

Gobernanza, rendición de cuentas y alianzas

78.

El ODS 4-Educación 2030 se inscribe sobre todo en el plano nacional. Los **gobiernos** son los principales responsables de hacer cumplir el derecho a la educación, y desempeñan un papel esencial de garantes de una gobernanza y una financiación de la educación pública eficientes, equitativas y eficaces. Éstos deberán mantener el liderazgo político en la educación y guiar el proceso de contextualización y realización del ODS 4-objetivo y metas de la Educación 2030, sobre la base de las experiencias y prioridades nacionales, velando al mismo tiempo por que tenga lugar un proceso transparente e integrador en el que participen otros asociados clave. La función del Estado es crucial en cuanto a la regulación de normas,

la mejora de la calidad y la reducción de las disparidades entre las regiones, comunidades y escuelas. Los gobiernos deberán, cuando resulte apropiado, enmarcar el planeamiento de la educación en la reducción de la pobreza, las estrategias de desarrollo sostenible y la respuesta humanitaria, garantizando a su vez que las políticas sean acordes a las obligaciones jurídicas de los gobiernos de respetar, proteger y hacer realidad el derecho a la educación.

79.

En los 15 años hasta 2030 se espera que los procesos de toma de decisiones sean más democráticos, y que las voces y prioridades de los ciudadanos se reflejen en la formulación y aplicación de las políticas educativas en todos los

niveles. El planeamiento, la aplicación y el seguimiento pueden beneficiarse del respaldo de alianzas sólidas y polifacéticas que reúnan a todos los interesados clave, cuyas posibles contribuciones e iniciativas se describen más adelante. Las alianzas en todos los niveles deben guiarse por los principios de un diálogo sobre políticas abierto, integrador y participativo, junto con una rendición de cuentas mutua, transparencia y sinergias. La participación debe comenzar con el compromiso de las familias y comunidades de reforzar la transparencia y garantizar una buena gestión de la administración de la educación. Una mayor responsabilidad en el plano escolar podría sumar eficacia a la prestación de servicios.

80.

Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas coaliciones y redes representativas y amplias, desempeñan papeles esenciales. Es necesario lograr su compromiso y colaboración en todas las etapas, desde el planeamiento hasta el seguimiento y evaluación, institucionalizando y garantizando su participación. Las organizaciones de la sociedad civil pueden:

- promover la movilización social y sensibilizar al público, haciendo posible que se escuchen las voces de los ciudadanos (en especial los que son víctimas de discriminación) en la formulación de políticas;
- crear enfoques innovadores y complementarios que contribuyan a avanzar en el logro del derecho a la educación, particularmente para los grupos más excluidos;
- reunir y compartir evidencia obtenida de la práctica, de las evaluaciones de los

ciudadanos y de la investigación, a fin de fundamentar un diálogo sobre políticas estructurado, asignando a los gobiernos la responsabilidad del suministro, llevando a cabo un seguimiento de los progresos, realizando actividades de promoción basadas en evidencia, controlando los gastos y garantizando la transparencia de la gobernanza y los procesos presupuestarios de la educación.

81.

Los docentes y educadores, y sus organizaciones, son asociados fundamentales por derecho propio y deben participar en todas las fases de la formulación de políticas, el planeamiento, la aplicación y el seguimiento. Los docentes y el personal educativo de apoyo pueden:

- aprovechar su profesionalismo y compromiso para asegurar que los alumnos aprendan;
- poner las realidades de las aulas de clase en primera fila del diálogo sobre políticas, la formulación de las mismas y el planeamiento, y crear un puente entre las políticas y la práctica, contribuyendo con sus experiencias como profesionales y sus ideas y conocimientos colectivos a la elaboración de políticas y estrategias globales;
- promover la inclusión, la calidad y la equidad, y mejorar los planes de estudio y la pedagogía.

82.

El sector privado, las organizaciones filantrópicas y las fundaciones pueden cumplir una función importante si utilizan su experiencia, enfoques innovadores, experiencia empresarial y recursos financieros para fortalecer la educación pública. Pueden favorecer la educación

y el desarrollo mediante alianzas de múltiples partes interesadas, inversión y contribuciones que sean transparentes, se ajusten a las prioridades locales y nacionales, respeten la educación como un derecho humano y no agraven las desigualdades. Asimismo, pueden:

- movilizar recursos adicionales para la educación pública, entre otras cosas pagando impuestos justos, y asignar dichos recursos a ámbitos prioritarios;
- ayudar a los planificadores de la educación y la capacitación práctica a comprender las tendencias del mercado laboral y las necesidades en materia de calificaciones, lo que facilita la transición de la escuela al trabajo, y promover enfoques innovadores para asumir los desafíos que plantea la educación;
- multiplicar las oportunidades que ofrece la educación integradora ofreciendo servicios y actividades adicionales para llegar a los más marginados, dentro del marco de normas y criterios regulados por el Estado.

83.

La **comunidad de investigación** puede realizar una contribución importante en favor del desarrollo de la educación en general, y del diálogo sobre políticas en particular. Ésta puede:

- llevar a cabo investigaciones aplicables a las políticas, incluida la investigación activa, para facilitar el logro de las metas, y poner a disposición de los encargados de la formulación de políticas conocimientos sobre educación en un formato que permita su empleo;

- crear capacidades sostenibles locales y nacionales para la investigación cualitativa y cuantitativa;
- ayudar a hacer un seguimiento de los progresos, proponer opciones o soluciones, e identificar mejores prácticas innovadoras, redimensionables y transferibles.

84.

Los jóvenes, los estudiantes y sus organizaciones son asociados clave con conocimientos específicos y únicos, y uno de los principales grupos destinatarios del ODS 4-Educación 2030. Por tanto, son los más indicados para determinar los requisitos para mejorar el aprendizaje, en tanto que educandos activos y responsables. Se deben desplegar esfuerzos para asegurar su representación y participación activas. Éstos pueden:

- alentar a los gobiernos y otros asociados a elaborar programas educativos para los jóvenes en consulta con los mismos, en especial aquéllos vulnerables y marginados, con miras a responder mejor a sus necesidades y aspiraciones;
- contribuir a formular políticas que promuevan sistemas educativos pertinentes y con capacidad de reacción, y faciliten la transición de la educación y formación a una vida adulta y un empleo dignos;
- participar en el diálogo intergeneracional, defendiendo con razones que se reconozca que los niños, adolescentes y jóvenes, en particular las niñas y mujeres jóvenes, son titulares de derechos e interlocutores válidos en la política y la práctica educativas en todos los niveles.

85.

El éxito del ODS 4-Educación 2030 dependerá de un esfuerzo colectivo. Será necesario crear o ampliar marcos legales y políticos que promuevan tanto la rendición de cuentas y la transparencia como una gobernanza participativa y alianzas coordinadas en todos los niveles e intersectoriales, defendiendo el derecho a participar de todas las partes interesadas. Es indispensable que todos los asociados adopten la visión común del ODS 4-Educación 2030 descrita en este Marco de Acción y que rindan cuentas al respecto; así pues, las organizaciones multilaterales deberán responder ante sus Estados Miembros, los ministerios de educación y otros ministerios conexos ante los ciudadanos, los donantes ante los gobiernos nacionales y los ciudadanos, y las escuelas y los docentes ante la comunidad educativa y, de forma más general, ante los ciudadanos.

Una coordinación eficaz

86.

Aunque son los ministerios de educación los que lideran la implementación del ODS sobre educación y las metas relacionadas con este ámbito de otros ODS en el plano nacional, resulta necesario un enfoque de la educación “del gobierno en su conjunto”. En vista de la función de la educación para construir sociedades del conocimiento y frenar las desigualdades crecientes, así como del renovado hincapié en el aprendizaje a lo largo de la vida de la nueva agenda de la educación, es necesario fortalecer el liderazgo, la coordinación y las sinergias dentro de los gobiernos en lo que respecta al desarrollo de la educación y su integración en marcos más amplios de desarrollo socioeconómico. Las medidas adoptadas por los países impulsarán el cambio; sin embargo, los gobiernos no podrán alcanzar el ambicioso objetivo de educación por sí solos. Necesitarán el respaldo de todas las partes interesadas, incluidas las no estatales. Los **gobiernos** deberán crear mecanismos adecuados, y reforzar los ya existentes, para que sean la principal fuente de información para el proceso de seguimiento regional y mundial, con el respaldo de las

Naciones Unidas. Además, establecerán procedimientos para orientar, coordinar y fomentar intervenciones en favor del desarrollo de la educación, en diversos niveles y sectores, velando por una verdadera participación de todas las partes interesadas en el planeamiento, la aplicación y el seguimiento de políticas y estrategias educativas. Por otra parte, a fin de garantizar que los países se apropien del proceso, éstos coordinarán toda la asistencia externa que brinden los organismos coordinadores y otros organismos multilaterales y bilaterales.

87.

Al mismo tiempo, los esfuerzos colectivos regionales y subregionales son esenciales para el éxito de la adaptación y realización del ODS 4-Educación 2030 en los planos nacional y regional. La cooperación regional y subregional se enmarcará en procesos y mecanismos regionales más amplios para la coordinación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Será necesario basarse en alianzas, marcos y mecanismos eficaces y eficientes existentes, así como en otros nuevos creados para fomentar una colaboración, cooperación, coordinación

y seguimiento regionales sólidos en lo que se refiere a la ejecución de la agenda de la educación. Este proceso puede comprender la creación de indicadores regionales cuando resulte pertinente y apropiado. Entre las estrategias y marcos regionales existentes y previstos figuran la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que queremos y la Estrategia Continental de Educación para África 2016-2025; la Estrategia sobre Educación de la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias; la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea; el Marco sobre Competencias para la Cultura Democrática y el Diálogo Intercultural del Consejo de Europa; el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe; y *Community Vision 2025* de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. Se podrían definir las funciones y actividades específicas de los mecanismos regionales en 2016, partiendo de los resultados de las conferencias regionales ministeriales sobre la educación después de 2015.

88.

La cooperación entre los organismos coordinadores del ODS 4-Educación 2030 (**la UNESCO, el PNUD, el UNFPA, la ACNUR, el UNICEF, ONU Mujeres, el Banco Mundial y la OIT**), las organizaciones regionales e intergubernamentales, y las comunidades regionales y subregionales contribuirá a afrontar los retos comunes de forma coherente. La UNESCO, por conducto de sus oficinas regionales y junto con los organismos coordinadores del ODS 4-Educación 2030, seguirá promoviendo el intercambio de conocimientos y de políticas y prácticas eficaces entre las regiones. La Plataforma Interregional para la Educación y la Formación en Materia de Derechos Humanos también contribuirá a alcanzar este propósito.

89.

La coordinación regional integradora y eficaz se centrará en aspectos como la recopilación de datos y el seguimiento, incluidos los exámenes cruzados entre países; el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas; la formulación de políticas; el diálogo y las alianzas con todos los asociados relevantes; las reuniones formales y actos de alto nivel; las estrategias regionales de comunicación; la promoción y la movilización de recursos; el fortalecimiento de capacidades; y la implementación de proyectos conjuntos.

90.

Aunque los gobiernos son los principales garantes del éxito de la aplicación, el seguimiento y el examen del programa de los ODS, la **Organización de las Naciones Unidas** tiene la responsabilidad concreta de coordinar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el plano mundial, bajo la minuciosa supervisión y orientación de sus Estados Miembros. A fin de estar “preparada para cumplir su cometido” de llevar a la práctica la nueva agenda para el desarrollo, esta organización deberá promover la cooperación y la colaboración entre sus organismos para poder vincular de forma coherente las dimensiones normativa y operativa de su labor.

91.

Los organismos coordinadores del ODS 4-Educación 2030, especialmente la UNESCO, así como otros asociados, incluida la Alianza Mundial para la Educación como plataforma de financiación de múltiples partes interesadas, respaldarán individual y colectivamente a los países en la aplicación del ODS 4-Educación 2030, mediante asesoramiento técnico, refuerzo de capacidades nacionales y regionales y apoyo financiero, y ayudarán a llevar a cabo el seguimiento, tomando en cuenta

sus respectivos mandatos y ventajas comparativas, sacando provecho de la complementariedad.

92.

La **UNESCO**, como organismo especializado de las Naciones Unidas de la esfera de la educación, seguirá cumpliendo el mandato que se le ha encomendado de dirigir y coordinar el ODS 4-agenda Educación 2030, en particular de las maneras siguientes:

- llevando a cabo actividades de promoción para respaldar el compromiso político;
- fortaleciendo las capacidades;
- facilitando el diálogo sobre políticas, el intercambio de conocimientos y la elaboración de normas, y ofreciendo asesoramiento sobre políticas;
- promoviendo la cooperación Sur-Sur y triangular;
- realizando un seguimiento del progreso hacia el logro de las metas de educación, especialmente por conducto de la labor del IEU y del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo;
- reuniendo a las partes interesadas mundiales, regionales y nacionales para guiar la ejecución del ODS 4-agenda Educación 2030;
- sirviendo de centro de enlace para la educación en el marco global de la estructura de coordinación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La UNESCO en su conjunto, incluidas sus oficinas fuera de la Sede, institutos, redes y plataformas competentes, obrará en favor de la aplicación del ODS 4-Educación 2030.

93.

El mecanismo mundial de coordinación del ODS 4-Educación 2030, que funciona dentro de la estructura más amplia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, abarca todas las estructuras y procesos pertinentes, como el Comité de Dirección del ODS-Educación 2030, las Reuniones Mundiales sobre Educación, reuniones regionales y la Consulta Colectiva de las Organizaciones no Gubernamentales (CCONG). En las Reuniones Mundiales sobre Educación se examinará el mecanismo de coordinación, que se adaptará según convenga.

94.

Con el fin de lograr una sólida coordinación mundial, la UNESCO convocará un **Comité de Dirección del ODS-Educación 2030 (CD del ODS-Educación 2030)**, conformado por múltiples partes interesadas, que funcionará dentro de la estructura más amplia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Comité de Dirección respaldará a los Estados Miembros y los asociados para el logro del ODS 4-Educación 2030. Para ello, entre otras cosas, brindará orientación estratégica, evaluará los progresos sobre la base del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo y formulará recomendaciones a la comunidad educativa sobre las prioridades clave y las iniciativas catalíticas para conseguir los objetivos de la nueva agenda; asimismo, se encargará de la supervisión y promoción de una financiación apropiada, y fomentará la armonización y coordinación de las actividades de los asociados. El Comité de Dirección del ODS-Educación 2030 se reunirá por lo menos una vez al año.

El Comité de Dirección del ODS-Educación 2030 estará integrado por:

- los Estados Miembros, que conformarán la mayoría, con tres representantes de los Estados Miembros por cada uno de los seis grupos regionales y un representante de los países del Grupo E-9, con arreglo a un sistema de rotación;
- la UNESCO, el UNICEF y el Banco Mundial, cada uno con un puesto permanente, y un representante de los demás organismos coordinadores (el PNUD, la ACNUR, el UNFPA, ONU Mujeres y la OIT), con arreglo a un sistema de rotación;
- un representante de la Alianza Mundial para la Educación;
- dos representantes de las ONG, con arreglo a un sistema de rotación;
- un representante de las organizaciones docentes;
- un representante de la OCDE, en virtud de su condición de organización internacional de cooperación y su función en la estructura de la ayuda mundial en lo relativo a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD);
- un representante de las organizaciones regionales de cada una de las seis regiones, que elegirá cada región, con la opción de instaurar una representación rotativa. Para América Latina y el Caribe, el representante será de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Todos los miembros serán designados por los interesados respectivos, a los que representarán y rendirán cuentas. La rotación tendrá lugar cada dos años. Por otra parte, se creará un grupo rotativo de miembros asociados para garantizar el equilibrio regional del Comité de Dirección, que estará compuesto por representantes del sector privado,

fundaciones y organizaciones de jóvenes y estudiantes. Los miembros asociados participarán en las reuniones en calidad de observadores, por invitación del Comité de Dirección. Éste último también podrá crear grupos especiales temáticos de expertos, de duración limitada, para que le brinden asesoramiento técnico para su labor, y/o basarse en el trabajo de otros ya existentes. La UNESCO desempeñará las funciones de secretaria del Comité de Dirección del ODS-Educación 2030.

95.

La UNESCO organizará reuniones mundiales periódicas sobre educación, de acuerdo con las fechas de las reuniones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, en consulta con el Comité de Dirección del ODS-Educación 2030, con el fin de examinar los avances logrados en cuanto al ODS 4-agenda Educación 2030 e informar sobre los resultados a los mecanismos globales mundiales competentes de seguimiento y examen de los ODS. Todos los Estados Miembros y otras partes interesadas que formen parte del mecanismo de coordinación participarán en las Reuniones Mundiales sobre Educación. Asimismo, se celebrará una reunión de alto nivel paralelamente a la reunión de la Conferencia General de la UNESCO. Estas reuniones serán complementadas por otras regionales, cuyas fechas decidirán, en cada región, los Estados Miembros y otros interesados.

96.

La UNESCO seguirá promoviendo el diálogo, la reflexión y las alianzas con ONGs especializadas y la sociedad civil, incluida la CCONG, como parte integral del mecanismo mundial de coordinación, partiendo de la experiencia previa y tomando en cuenta el carácter más ambicioso de la nueva agenda.

Supervisión, seguimiento y examen de políticas basadas en evidencia

97.

El seguimiento y el examen basados en políticas, sistemas y herramientas sólidos de supervisión, presentación de informes y evaluación son esenciales para el logro del ODS 4-Educación 2030. Para supervisar la calidad de la educación se requiere un enfoque multidimensional que abarque el diseño, las aportaciones, el contenido, los procesos y los resultados del sistema. Como los principales responsables del seguimiento son los países, éstos deberán crear mecanismos eficaces de seguimiento y rendición de cuentas, adaptados a las prioridades nacionales, en consulta con la sociedad civil. También deberán desplegar esfuerzos encaminados a conseguir un mayor consenso en el plano mundial en cuanto a las normas de calidad y los resultados del aprendizaje específicos que se tendrán que alcanzar en el curso de la vida –desde el desarrollo en la primera infancia hasta la adquisición de competencias en la adultez– y a la mejor manera de evaluarlos. Por otra parte, los países deberán procurar mejorar la calidad y puntualidad de los informes. Es importante que todos puedan tener libre acceso a la información y los datos. Los exámenes en los planos regional y mundial se nutrirán de datos, información y resultados de los países provenientes de mecanismos existentes de presentación de informes, así como de nuevas fuentes de datos según convenga.

98.

Con miras a mejorar la evaluación y el seguimiento de la calidad, la equidad y la inclusión, se deberán encaminar las actividades a fortalecer la capacidad de

los gobiernos de desglosar los datos adecuadamente y utilizarlos eficazmente para el planeamiento y la formulación de políticas. Los asociados, en estrecha cooperación con el IEU y otras instituciones competentes, prestarán un apoyo directo y específico a los Estados Miembros para reforzar las capacidades relevantes de evaluación y seguimiento. El IEU facilitará el intercambio de mejores prácticas a fin de consolidar los sistemas de datos de los países, en particular de los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos. Se deberán realizar esfuerzos para integrar los marcos de calidad en los planes nacionales de educación y fortificar las capacidades de los países relativas al seguimiento de la equidad, la inclusión y los resultados del aprendizaje.

99.

El seguimiento mundial es un componente fundamental de las medidas internacionales y regionales destinadas a mejorar el análisis y la gestión de conocimientos. De conformidad con la recomendación del Secretario General de las Naciones Unidas, se redoblarán los esfuerzos para armonizar la presentación de informes sobre los ODS con la entrega de informes a los distintos órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos que se enmarcan en la esfera de la educación. Esos informes nacionales oficiales, que con frecuencia reflejan las contribuciones de la sociedad civil, ofrecen una importante perspectiva de la condición del derecho a la educación.

100.

Habida cuenta de la importancia de armonizar el seguimiento y la presentación de informes, el IEU seguirá siendo la fuente oficial de datos comparables entre países sobre educación. Continuará elaborando indicadores internacionales de seguimiento partiendo de su estudio anual sobre educación y otras fuentes de datos que garanticen la comparabilidad internacional para más de 200 países y territorios. Además de recabar datos, el IEU formulará junto a sus asociados nuevos indicadores, enfoques estadísticos y herramientas de seguimiento para evaluar mejor los progresos hacia la consecución de las metas que corresponden al mandato de la UNESCO, en coordinación con el Comité de Dirección del ODS-Educación 2030.

101.

El Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo se convertirá en el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (Informe GEM, por sus siglas en inglés). Un equipo independiente se encargará de su elaboración, y la UNESCO de acogerlo y publicarlo. La Directora o el Director General de la UNESCO nombrará al jefe del equipo. Se tomará en consideración el equilibrio geográfico de su Consejo Asesor. El Informe GEM será el mecanismo de seguimiento y presentación de información sobre el ODS 4 y los aspectos relacionados con la educación de otros ODS, teniendo debidamente en cuenta el mecanismo mundial que se creará para llevar a cabo el seguimiento y examen de la ejecución de la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible. Asimismo, informará sobre la puesta en marcha de estrategias nacionales e internacionales orientadas a ayudar a todos los asociados pertinentes a dar cuenta acerca de sus compromisos, como parte del seguimiento y evaluación globales de los ODS.

102.

Se mejorarán en mayor medida el acopio, análisis y empleo de los datos promoviendo una “revolución de los datos” basada en las recomendaciones del Grupo Asesor de Expertos Independientes del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Revolución de los Datos para el Desarrollo Sostenible¹⁶. A fin de colmar las brechas actuales en materia de datos, los organismos deberán afianzar la coordinación, entre otras cosas fortaleciendo los grupos interinstitucionales existentes y creando otros nuevos; esto permitirá formular metodologías armonizadas para obtener estimaciones comunes basadas en los datos disponibles, al mismo tiempo que se crean nuevas fuentes de datos comparativos, de acuerdo con las necesidades. Los países y organismos deberán mejorar y normalizar los datos sobre la movilización de recursos internos y otras fuentes de financiación de la educación, incluidas las contribuciones de los hogares. Los países y organismos también sacarán provecho de su participación en los mecanismos propuestos para seguir estableciendo normas, fortalecer capacidades, recabar información necesaria y compartir datos.

¹⁶ Las principales recomendaciones del Grupo Asesor son las siguientes: (1) alcanzar un consenso mundial sobre principios y normas; (2) compartir tecnología e innovaciones para el bien común; (3) conseguir nuevos recursos para el refuerzo de capacidades; (4) garantizar el liderazgo para la coordinación y la movilización; y (5) aprovechar algunos triunfos rápidos relativos a los datos sobre los ODS.

103.

Por otra parte, resulta indispensable una cultura de investigación y evaluación en los planos nacional e internacional para extraer enseñanzas de la aplicación de estrategias y políticas y aprovecharlas en la práctica. En el plano nacional, los países deberán evaluar los efectos de sus políticas educativas en el logro de las metas del ODS 4-Educación 2030. Tendrán que aplicar las conclusiones del seguimiento y la investigación para obtener decisiones eficaces de base empírica y programas orientados a la obtención de resultados. En el proceso de evaluación se deberán analizar todos los componentes de un sistema educativo, para así compartir las enseñanzas, entablar un debate sobre lo que funciona y realizar críticas constructivas. Entre los principios básicos del enfoque de la evaluación se cuentan la centralidad de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje; la importancia del liderazgo escolar; la equidad y la inclusión como dimensiones clave; la transparencia; y la participación de los asociados en todos los niveles. En general, las actividades de evaluación deberán contribuir a la consecución de los objetivos tanto de rendición de cuentas, como de desarrollo. Por último, en el plano mundial, los organismos coordinadores se comprometen a evaluar la eficacia de sus mecanismos de coordinación y la medida en que sus programas ayudan a los países a realizar el ODS 4-Educación 2030.

Financiación

104.

En la Cumbre de Oslo sobre Educación para el Desarrollo (julio de 2015)^[xliii] y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Addis Abeba, julio de 2015) se afirmó que es necesario incrementar considerablemente la financiación para conseguir el ODS 4. La ejecución plena del ODS 4-agenda Educación 2030 requiere una financiación sostenida, innovadora y bien orientada, y acuerdos eficaces de aplicación, en especial en los países más alejados de conseguir la educación de calidad para todos en todos los niveles y en las situaciones de emergencia. Reconociendo los desafíos en materia de financiación y recursos, en la Cumbre de Oslo se creó una comisión de alto nivel, la Comisión

Internacional sobre la Financiación de las Oportunidades para la Educación Mundial, como un firme primer paso para re-dinamizar la promoción de la inversión en la educación y acabar con el déficit actual de financiación. Los esfuerzos destinados a colmar la brecha de financiación deben comenzar con la financiación interna. Al mismo tiempo, las finanzas públicas internacionales desempeñan un papel importante para complementar las medidas de los países encaminadas a movilizar recursos públicos dentro de ellos, particularmente en los países más pobres y vulnerables en los que los recursos internos son limitados. Se necesitarán también enfoques alternativos e innovadores.

105.

En la Agenda de Acción de Addis Abeba^[xlii] se alienta a los países a fijar metas de gasto apropiadas para cada uno de ellos en materia de educación. Los contextos nacionales son diversos, pero los siguientes indicadores internacionales y regionales constituyen puntos de referencia fundamentales:

- asignar por lo menos entre el 4% y el 6% del producto interno bruto (PIB) a la educación; y/o
- asignar por lo menos entre el 15% y el 20% del gasto público a la educación.

En la Declaración de Incheon se instó a alcanzar esos indicadores y se expresó la determinación de aumentar el gasto público en educación en función de los contextos nacionales. En 2012, los países asignaron, en promedio, el 5% del PIB y el 13,7% del gasto público a la educación^[xliii]. Los países menos adelantados necesitan alcanzar o sobrepasar el límite más elevado de dichos indicadores para conseguir las metas que se exponen en el presente Marco de Acción. Esto lo confirma también un análisis de lo que costaría lograr la educación preescolar, primaria y secundaria universal en los países de ingresos bajos y medianos-bajos de aquí a 2030, en el que se prevé un aumento de 149.000 millones de dólares estadounidenses en 2012 a 340.000 millones, en promedio, entre 2015 y 2030^[xliv]. El incremento necesario del gasto se podría lograr de las maneras que se exponen a continuación.

106.

Aumentar y mejorar la financiación de la educación en el plano nacional.

Como los recursos internos seguirán siendo la mayor fuente de fondos para la educación, resultará necesario un claro compromiso de los gobiernos de proveer una financiación equitativa que se ajuste a las prioridades, necesidades y capacidades educativas nacionales, a fin de avanzar en el logro progresivo del derecho a la educación. Los países deberán:

- **Incrementar el gasto público en favor de la educación:** para ello es necesario ampliar la base impositiva (en particular, acabando con los incentivos fiscales perjudiciales), evitar la evasión fiscal y asignar una mayor porción del presupuesto nacional a la educación.
- **Dar prioridad a los más necesitados:** los niños, jóvenes y adultos desfavorecidos, así como las niñas y mujeres y las personas en zonas afectadas por conflictos, suelen tener las necesidades educativas más apremiantes, por lo que a ellos deberá dirigirse la financiación. Esta última deberá tener en cuenta sus necesidades y basarse en la comprobación empírica de lo que sí funciona.

Fortalecer la eficiencia y la rendición de cuentas: una mejora de la gobernanza y la rendición de cuentas puede aumentar la eficiencia y el uso eficaz de recursos existentes, y garantizar que la financiación llegue a las aulas de clase.

107.

Incrementar y mejorar la financiación

externa. En el año 2000 la comunidad mundial afirmó que “ningún país que se comprometa seriamente con la Educación para Todos se verá frustrado por falta de recursos en su empeño por lograr esa meta”^[xlvi]. La falta de fondos no deberá poner en riesgo las oportunidades educativas de los miles de millones de educandos que tienen derecho a recibir una educación de calidad. Este compromiso cobra una importancia aún mayor en la agenda más ambiciosa de los ODS. Se calcula que la brecha total anual de financiación entre los recursos internos disponibles y el monto necesario para alcanzar las nuevas metas en materia de educación será en promedio de 39.000 millones de dólares estadounidenses entre 2015 y 2030 en los países de ingresos bajos y medianos-bajos. La disparidad es particularmente amplia en los países de ingresos bajos, en los que representa el 42% del gasto total anual. La financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), es de gran utilidad para catalizar la movilización adicional de recursos de otras fuentes, tanto públicas como privadas. Así pues, la ayuda deberá seguir siendo una fuente esencial de financiación para la educación en los próximos 15 años si se quiere alcanzar las metas, complementada por la contribución creciente de los países de ingresos medianos^[xlviii]. Por tanto, será necesario que los asociados del ámbito de la educación orienten sus esfuerzos hacia lo siguiente:

- **Invertir el declive de la ayuda para la educación:** se debe poner término a la disminución de la ayuda para la educación que ha tenido lugar en los últimos años. Resulta fundamental cumplir todos los compromisos relativos a la AOD, incluido el de muchos países

desarrollados de alcanzar la meta de asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto (INB) a la AOD en favor de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,2% del INB en favor de los países menos adelantados. En función de sus compromisos, se insta a los países desarrollados, que aún no lo hayan hecho, a desplegar esfuerzos adicionales concretos para cumplir la meta de asignar el 0,7% del INB a la AOD en favor de los países en desarrollo. Asimismo, se deberá reforzar el apoyo en materia educativa que se brinda a los países menos adelantados. A esto se deberá sumar una tendencia a aumentar la ayuda destinada a la educación, de acuerdo con las necesidades y prioridades de los países. La ayuda para la educación deberá ser predecible.

- **Afianzar la eficacia de la ayuda mediante la armonización y una coordinación más eficiente:** los donantes, los países de ingresos medianos y otros asociados deberán contribuir a financiar todas las metas del ODS 4-Educación 2030, de conformidad con las necesidades y prioridades de cada país, procurando estimular la financiación interna y externa en favor de la agenda común. Los donantes deberán seguir adaptando la cooperación para el desarrollo a las directrices sobre la eficacia de la ayuda, garantizando que esté mejor armonizada y coordinada y que refuerce el sentido de propiedad de cada país y la rendición de cuentas ante sus ciudadanos.
- **Aumentar la equidad de la financiación externa:** la financiación externa deberá orientarse en mayor medida a respaldar los subsectores descuidados y los países de ingresos bajos, así como los grupos vulnerables y desfavorecidos de los países de ingresos medianos. Al

mismo tiempo, será necesario invertir la tendencia a la baja de los flujos de AOD para los países de ingresos medianos-bajos. La asignación de los flujos de ayuda oficial no deberá guiarse únicamente por el ingreso per cápita. En este contexto, es indispensable prestar una atención particular a las necesidades de los países vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los donantes multilaterales y bilaterales de la educación deberán formular estrategias en cooperación con los países receptores para determinar el tipo de ayuda más conveniente, así como los canales y modalidades para su prestación que resulten más adecuados.

- **Promover la cooperación Sur-Sur y triangular:** la cooperación Sur-Sur es otro elemento fundamental de la cooperación internacional para el desarrollo, siempre y cuando complemente, y no sustituya, la cooperación Norte-Sur. Dada su acrecentada importancia, sus distintos antecedentes y sus particularidades, la cooperación Sur-Sur debería considerarse una expresión de solidaridad entre los pueblos y países del Sur, basada en experiencias y objetivos compartidos. Deberá reforzarse la cooperación triangular como un medio de financiar la educación y sacar provecho de conocimientos y experiencias pertinentes en la cooperación para el desarrollo. Además, la creación del Banco de Desarrollo de los BRICS por parte de Brasil, China, India, la Federación de Rusia, y Sudáfrica podría abrir nuevas fuentes de financiación para la educación y contribuir a frenar la disminución de la ayuda.
- **Incrementar el monto de la ayuda a la educación en situaciones de conflicto y crisis:** será imposible conseguir una educación para todos sin llegar con éxito a los niños, jóvenes y adultos de

Estados frágiles y Estados afectados por conflictos y riesgos naturales. Solo el 2% de los fondos conseguidos mediante llamamientos de ayuda humanitaria se asignan a la educación^[xlix]. Se deberán desplegar esfuerzos urgentes para incrementar considerablemente el respaldo a la educación en las respuestas humanitarias y las crisis prolongadas, de acuerdo con las necesidades, y para garantizar una rápida respuesta a las situaciones de conflicto y crisis. Crear sinergias entre la financiación de actividades humanitarias y de desarrollo, y sus modalidades, puede reforzar la eficacia de cada dólar invertido en iniciativas de recuperación y permitir responder coherentemente a las necesidades a corto, mediano y largo plazo, lo que a su vez contribuiría a que los Estados frágiles o afectados por conflictos encuentren soluciones sostenibles y a largo plazo a las crisis.

- **Ampliar y fortalecer alianzas existentes de múltiples partes interesadas:** es indispensable respaldar la aplicación del ODS 4-agenda Educación 2030 en su totalidad. Se acrecentarán la inversión y la cooperación internacional, a fin de lograr que todos los niños culminen con éxito una educación de la primera infancia, primaria y secundaria gratuita, equitativa, inclusiva y de calidad, entre otras cosas ampliando y afianzando iniciativas de múltiples partes interesadas como la Alianza Mundial para la Educación. Por otra parte, se optimizarán las instalaciones educativas y se aumentará la financiación en favor de la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM); se mejorará la educación y formación técnica, profesional y terciaria, garantizando la igualdad de condiciones de acceso para las mujeres y niñas y

promoviendo su participación en la misma; y se aumentará el número de becas para estudiantes de países en desarrollo para cursar educación superior. Resulta igualmente necesario y urgente fomentar la financiación de programas de alfabetización para jóvenes y adultos, así como las oportunidades de aprendizaje, educación y formación para adultos, en el marco de un aprendizaje a lo largo de la vida. Se deberán tener en cuenta otras opciones de financiación coordinada de la educación, en las que se definan las necesidades de cada una de las metas.

108.

Innovar, centrándose en las alianzas, la transparencia, la equidad y la eficacia: para cumplir esta ambiciosa agenda de educación será necesario desbloquear todos los recursos posibles para respaldar el derecho a la educación, dejando de “seguir con lo habitual” y, en algunos casos, haciendo más con menos. Es indispensable un proceso de mejoras continuas que comprenda innovar, realizar un seguimiento y una evaluación de los resultados de la innovación, y emplear nuevos datos para mantener los logros y cambiar el curso cuando sea necesario. Se deberán redoblar los esfuerzos encaminados a aprovechar todo el gasto actual para obtener mejores resultados. Por esto es esencial mejorar la gobernanza y las alianzas, aunque también son necesarias innovaciones de otro tipo, a saber:

- **Centrar las inversiones en la equidad, la inclusión y la calidad:** tomar en serio la equidad, la inclusión y la calidad constituye una innovación en la mayoría de los sistemas. Todas las inversiones, actuales y futuras, deberán responder a un criterio clave, esto es, ¿ayuda esa inversión a garantizar que todas las personas, incluidas las más marginadas y vulnerables, adquieran los conocimientos, actitudes y aptitudes que necesitan para

sus vidas y su sustento y para la plena realización de su derecho a la educación?

- **Orientar los recursos financieros privados:** más allá de su función esencial de contribuyente, se ha descubierto un potencial considerable del sector privado para complementar los recursos asignados a la educación y reforzar las sinergias. Será fundamental velar por que el gasto que el sector privado destina a la educación se dirija a los países y personas que más lo necesitan, y reforzar la educación como un bien público^[1]. Para que las alianzas con el sector privado tengan éxito, se requerirán una coordinación eficaz y mecanismos de regulación que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Hacer frente al uso indebido de los recursos y sacarlo a la luz:** la corrupción y la ineficiencia hacen perder fondos esenciales para la educación. Una supervisión y un seguimiento independientes del gasto pueden permitir incrementar de forma significativa los fondos que las escuelas reciben realmente.
- **Establecer un seguimiento y una presentación de informes transparentes:** es necesario comprometerse más directamente a crear un enfoque coordinado y un sistema mutuo de rendición de cuentas, incluido un seguimiento y una presentación de informes transparentes sobre la financiación del ODS 4-Educación 2030. Convendría prestar una atención particular a asegurarse de que los recursos financieros lleguen a las poblaciones más vulnerables y los países menos adelantados. Un compromiso de ese tipo requiere que se fortalezcan las capacidades y se reserven recursos suficientes para el acopio de datos para los informes financieros.

Conclusión

109.

Nosotros, la comunidad internacional de la educación, estamos estrechamente unidos en torno a un nuevo enfoque integral que pretende garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa para los niños, jóvenes y adultos, al mismo tiempo que promueve oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Trabajaremos conjuntamente para lograr todas las metas relativas a la educación; esto, a su vez, fortalecerá la cooperación internacional en la esfera de la educación. Estamos de acuerdo en que es considerable la financiación adicional que se necesita para alcanzar las nuevas metas y que los recursos se deberán utilizar de la forma más eficaz para impulsar los progresos relativos al ODS 4-Educación 2030. También hacemos hincapié en la necesidad de una buena gobernanza y una rendición de cuentas en la educación dirigida por los ciudadanos. Convencidos de que el ODS 4-Educación 2030 contribuirá a un progreso histórico de la educación, nos comprometemos a desplegar esfuerzos audaces, innovadores y sostenibles para velar por que la educación realmente transforme vidas en el mundo. El éxito del ODS 4-Educación 2030 solo se podrá proclamar cuando concierna a todos.

Anexo I: Indicadores mundiales propuestos

(Situación a julio de 2016)

Los 11 indicadores mundiales propuestos para el seguimiento del ODS 4 fueron elaborados por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS y aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 47º periodo de sesiones en marzo de 2016. El Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión de Estadística en la serie de sesiones de coordinación y gestión celebrada en junio de 2016. El informe fue presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su examen. Estos 11 indicadores mundiales representan el conjunto mínimo de indicadores propuestos a los países para el seguimiento mundial de las metas del ODS 4.

Cuadro 1. Marco de indicadores mundiales

Objetivo. *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.1.1 Porcentaje de niños y jóvenes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final del primer ciclo de la enseñanza secundaria, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, por sexo

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.2.1 Porcentaje de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, por sexo

4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), por sexo

4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
4.3.1	Tasa de participación de jóvenes y adultos en la educación y la formación formales y no formales en los últimos 12 meses, por sexo
4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
4.4.1	Porcentaje de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), por tipo de conocimiento técnico
4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad
4.5.1	Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales/urbanas, quintil superior/inferior de riqueza y otros, como la situación de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de educación de esta lista que puedan desglosarse
4.6	De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
4.6.1	Porcentaje de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética, por sexo
4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
4.7.1	Grado de incorporación de i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, comprendidos la igualdad de género y los derechos humanos, en todos los niveles en: a) las políticas de educación nacionales; b) los planes y programas de estudios; c) la formación de docentes; y d) la evaluación de los estudiantes

4.a De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.a.1 Porcentaje de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) agua potable básica; f) instalaciones de saneamiento básicas separadas para hombres y mujeres; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH))

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, por sector y por tipo de estudios

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

4.c.1 Porcentaje de docentes en: a) enseñanza preescolar; b) primaria; c) primer ciclo de secundaria; y d) segundo ciclo de secundaria que han recibido al menos el mínimo de formación docente organizada (por ejemplo, formación pedagógica), inicial o durante el empleo, necesaria para la docencia en un nivel pertinente en un país determinado

Anexo II: Marco de indicadores temáticos propuesto

(Documento de trabajo, situación a Julio de 2016)

Este Anexo contiene la lista de indicadores temáticos propuestos creada por el Grupo Consultivo Técnico (TAG, por sus siglas en inglés) sobre los indicadores de la educación. El TAG está integrado por representantes de los Estados Miembros que representan a todas las regiones, organizaciones de la sociedad civil y asociados internacionales (la UNESCO, el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo/Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, la OCDE, el UNICEF y el Banco Mundial). Se trata de un documento de trabajo que se presentó al Grupo de Redacción de la Educación 2030 para que fuese debatido. No obstante, no se tomó ninguna decisión sobre los indicadores, los cuales se actualizarán una vez que se terminen de formular los indicadores mundiales a través del proceso del Grupo Interinstitucional y de Expertos, y que el Comité de Dirección de la Educación 2030 los apruebe.

Cuadro 2. Marco de indicadores temáticos

Objetivo: *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.*

Concepto	Nº	Indicador	Indicadores mundiales propuestos*
Metas 4.1-4.7			

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

Aprendizaje	1.	Porcentaje de niños/jóvenes que logran niveles mínimos de competencia en (a) lectura y (b) matemáticas al final (i) de la educación primaria y (ii) del ciclo inicial de la enseñanza secundaria.	Sí
	2.	Administración de una evaluación representativa del aprendizaje a nivel nacional i) durante la enseñanza primaria; ii) al final de la enseñanza primaria; y iii) al final del primer ciclo de la enseñanza secundaria	
Finalización	3.	Tasa bruta de ingreso al último grado (primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria)	
	4.	Tasa de finalización (primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria, segundo ciclo de enseñanza secundaria)	
Participación	5.	Tasa de niños sin escolarizar (primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria, segundo ciclo de enseñanza secundaria)	
	6.	Porcentaje de niños que superan la edad para el grado (primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria)	
Prestación	7.	Número de años de educación primaria y secundaria i) gratuita y ii) obligatoria garantizada en los marcos legales	

Concepto	Nº	Indicador	Indicadores mundiales propuestos*
----------	----	-----------	-----------------------------------

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

Disponibilidad	8.	Porcentaje de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, por sexo	Sí
	9.	Porcentaje de niños menores de 5 años que experimentan entornos de aprendizaje positivos y estimulantes en el hogar	
Participación	10.	Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), por sexo	Sí
	11.	Tasa bruta de matriculación en enseñanza preescolar	
Prestación	12.	Número de años de educación preescolar i) gratuita y ii) obligatoria garantizada en los marcos legales	

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

Participación	13.	Tasa bruta de matriculación en enseñanza superior	
	14.	Tasa de participación en programas de educación profesionales y técnicos (15-24 años)	
	15.	Tasa de participación de jóvenes y adultos en la educación y la formación formales y no formales en los últimos 12 meses, por sexo	Sí

Concepto	Nº	Indicador	Indicadores mundiales propuestos*
----------	----	-----------	-----------------------------------

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

Competencias	16.1	Porcentaje de jóvenes y adultos que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en alfabetización digital	Sí
	16.2	Porcentaje de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), por tipo de conocimiento técnico	
	17.	Tasa de logros educativos de jóvenes y adultos por grupo de edad, actividad económica, nivel educativo y orientación del programa	

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad

Metas transversales de equidad	...	Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales/urbanas, quintil superior/inferior de riqueza y otros, como la situación de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de educación de esta lista que puedan desglosarse En la medida de lo posible, deberían presentarse otros indicadores relativos a su distribución entre la población	Sí
Políticas	18.	Porcentaje de estudiantes de educación primaria cuya primera lengua o lengua que utilizan en el hogar corresponde a la lengua de instrucción	
	19.	Medida en que unas políticas explícitas basadas en fórmulas reasignan los recursos de educación a los segmentos desfavorecidos de la población	
	20.	Gastos en educación por estudiante por nivel educativo y fuente de financiación	
	21.	Porcentaje de la ayuda total para educación destinada a países de bajos ingresos	

Concepto	Nº	Indicador	Indicadores mundiales propuestos*
----------	----	-----------	-----------------------------------

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

Competencias	22.	Porcentaje de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética, por sexo	Sí
	23.	Tasa de alfabetización de jóvenes y adultos	
Prestación	24.	Tasa de participación de jóvenes y adultos en programas de alfabetización	

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

Prestación	25.	Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía mundial y la (ii) educación para el desarrollo sostenible se incorporan en (a) las políticas nacionales de educación, (b) los planes de estudio, (c) la formación de docentes y (d) la evaluación de los estudiantes.	Sí
Conocimientos	26.	Porcentaje de alumnos de un determinado grupo etario (o nivel de educación) que muestran una comprensión adecuada de los temas relacionados con la sostenibilidad y la ciudadanía mundial.	
	27.	Porcentaje de estudiantes de 15 años que muestran dominio del conocimiento de geociencias y ciencias ambientales	
Oferta	28.	Porcentaje de escuelas que imparten educación sobre sexualidad y VIH basada en competencias para la vida	
	29.	Grado de aplicación nacional del marco relativo al Programa Mundial para la educación en derechos humanos (con arreglo a la resolución 59/113 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	

Concepto	Nº	Indicador	Indicadores mundiales propuestos*
----------	----	-----------	-----------------------------------

Medios de aplicación 4.a-4.c

4.a De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

Recursos	30.	Porcentaje de escuelas con acceso a: i) agua potable básica; ii) instalaciones de saneamiento básicas separadas para hombres y mujeres; y iii) instalaciones básicas para lavarse las manos	Sí
	31.	Porcentaje de escuelas con acceso a: i) electricidad; ii) Internet con fines pedagógicos; y iii) computadoras con fines pedagógicos	Sí
	32.	Porcentaje de escuelas con infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad	Sí
Entorno	33.	Porcentaje de estudiantes que experimentan acoso, castigos corporales, hostigamiento, violencia, discriminación sexual y abusos	
	34.	Número de ataques a estudiantes, personal e instituciones	

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

Número	35.	Número de becas de educación superior otorgadas por país beneficiario	
	36.	Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, por sector y por tipo de estudios	Sí

Concepto	Nº	Indicador	Indicadores mundiales propuestos*
----------	----	-----------	-----------------------------------

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Calificación	37.	Porcentaje de docentes calificados según normas nacionales por nivel educativo y tipo de institución	
	38.	Porcentaje de alumnos por docente calificado por nivel educativo	
Formados	39.	Porcentaje de docentes en: a) enseñanza preescolar; b) primaria; c) primer ciclo de secundaria; y d) segundo ciclo de secundaria que han recibido al menos el mínimo de formación docente organizada (por ejemplo, formación pedagógica), inicial o durante el empleo, necesaria para la docencia en un nivel pertinente en un país determinado	Sí
	40.	Porcentaje de alumnos por docente formado por nivel educativo	
Motivados	41.	Salario medio de los docentes en relación con otras profesiones que exigen calificaciones o un nivel educativo comparables	
	42.	Tasa de abandono de docentes por nivel educativo	
Respaldados	43.	Porcentaje de docentes que han recibido formación en el empleo durante los últimos 12 años por tipo de formación	

Notas finales

- i. Naciones Unidas, 2015, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>
- ii. UNESCO, 2014, *Declaración final de la Reunión Mundial sobre la EPT de 2014: el Acuerdo de Mascate*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002281/228122s.pdf>
- iii. Adaptado de: UNESCO, 2015, *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002326/232697s.pdf>
- iv. UNICEF, 2015, *The Investment Case for Education and Equity*, www.unicef.org/publications/files/Investment_Case_for_Education_and_Equity_FINAL.pdf (en inglés).
- v. UNESCO, 2015, *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?*, op. cit., pág. 10.
- vi. UNESCO, 2014, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2013/4 – Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002261/226159s.pdf>
- vii. Banks, L. M. y Polack, S, *The Economic Costs of Exclusion and Gains of Inclusion of People with Disabilities: Evidence from Low and Middle Income Countries*, <http://disabilitycentre.lshtm.ac.uk/files/2014/07/Costs-of-Exclusion-and-Gains-of-Inclusion-Report.pdf> (en inglés).
- viii. Naciones Unidas, 1948, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>
- ix. UNESCO, 1960, *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001145/114583s.pdf#page=119>
- x. Naciones Unidas, 1989, *Convención sobre los Derechos del Niño*, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/crc.aspx>
- xi. Naciones Unidas, 1960, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>. El Pacto establece (Art. 13.2) que “a) la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita”.
- xii. Naciones Unidas, 2006, *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=13&pid=497>
- xiii. Naciones Unidas, 1979, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- xiv. Naciones Unidas, 1951, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>
- xv. Naciones Unidas, 2010, *Resolución sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia*, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/479/26/PDF/N0947926.pdf?OpenElement>
- xvi. Adaptado de: UNESCO, 2015, *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?*, op. cit.

- xvii. Naciones Unidas, s. f., *Definición de términos clave empleados en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas*, http://treaties.un.org/Pages/Overview.aspx?path=overview/definition/page1_en.xml (en francés e inglés).
- xviii. IEU/Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, 2015, *Con una ayuda que no está a la altura de las circunstancias, un número creciente de niños y adolescentes queda sin escolarizar*, Documento de política 22/ Nota de información 31, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002336/233610s.pdf>
- xix. UNESCO, 2012, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2012 – Los jóvenes y las competencias: trabajar con la educación*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002180/218083s.pdf>
- xx. Véanse por ejemplo:
 Unión Europea, 2007, *Competencias clave para el aprendizaje permanente. Un marco de referencia europeo*, <http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/educacion/mecu/movilidad-europa/competenciasclave.pdf?documentId=0901e72b80685fb1>
 Banco Mundial, 2011, *Aprendizaje para todos: Invertir en los conocimientos y las capacidades de las personas para fomentar el desarrollo*, http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2011/09/15/000386194_20110915015838/Rendered/PDF/644870WP00SPAN00Box0361538B0PUBLIC0.pdf
 UNESCO, 2012, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2012*, op. cit.
 UNESCO Bangkok, 2015, *Transversal Competencies in Education Policy and Practice (Phase I)*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002319/231907E.pdf> (en inglés).
- xxi. Grupo Consultivo sobre Cuidado y Desarrollo de la Primera Infancia, s. f., *Early Childhood Development on the Post-2015 Development Agenda*, www.ecdgroup.com/pdfs/Response-to-HLP-Report-2013_final.pdf (en inglés).
- xxii. UNESCO, 2015, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015*, op. cit.
- xxiii. Base de datos del IEU de 2000 y 2013, <http://data.uis.unesco.org> (en francés e inglés).
- xxiv. IEU, 2012, *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE 2011*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf>
- xxv. OCDE, 2013, *OECD Skills Outlook 2013: First Results from the Survey of Adult Skills, The skills needed for the 21st century (Capítulo 1)*, http://skills.oecd.org/documents/SkillsOutlook_2013_Chapter1.pdf (en inglés).
- xxvi. UNESCO, 2015, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015*, op. cit.
- xxvii. *Ibidem*.
- xxviii. *Ibidem*.
- xxix. Plan Internacional, 2012, *The State of the World's Girls 2012: Learning for Life*, <https://plan-international.org/state-worlds-girls-2012-learning-life> (en inglés).
- xxx. Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, 2010, *CONFITEA VI, Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos: informe final*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001877/187790e.pdf> (en francés e inglés).
- xxxi. UNESCO, 2008, *El desafío mundial de la alfabetización. Perfil de alfabetización de jóvenes y adultos a mediados del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización 2003–2012*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001631/163170s.pdf>
- xxxii. IEU, 2015, *Adult and Youth Literacy: UIS Factsheet*, www.uis.unesco.org/literacy/Documents/fs32-2015-literacy.pdf (en inglés).
- xxxiii. OCDE, 2010, *PISA 2009 Results: What Students Know and Can Do – Student Performance in Reading, Math and Science*, www.oecd.org/pisa/pisaproducts/48852548.pdf (en inglés).

- xxxiv. UNESCO, 2014, *Shaping the Future We Want: UN Decade of Education for Sustainable Development (2005-2014) – Final Report*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002303/230302e.pdf> (en inglés).
- xxxv. UNICEF, 2012, *Water, Sanitation and Hygiene: 2012 Annual Report*, [www.unicef.org/wash/files/2012_WASH_Annual_Report_14August2013_eversion_\(1\).pdf](http://www.unicef.org/wash/files/2012_WASH_Annual_Report_14August2013_eversion_(1).pdf) (en inglés).
- xxxvi. Plan Internacional, 2012, *A Girl's Right to Learn Without Fear: Working to end gender-based violence at school*, <https://plan-international.org/girls-right-learn-without-fear> (en inglés).
- xxxvii. Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, s. f., *End School-Related Gender-Based Violence, Infografía*, www.ungei.org/news/files/ENGLISH_SRGBV_INFOGRAPHIC_NOV2014_FINAL.pdf (en inglés).
- xxxviii. UNESCO, 2014, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2013/4 – Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos – Resumen sobre género*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002266/226662s.pdf>
- xxxix. UNESCO, 2014, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2013/4*, op. cit.
- xl. EU/*Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo*, 2014, *Se busca: Docentes capacitados a fin de que todos los niños puedan ejercer su derecho a la enseñanza primaria*, Documento de orientación 15/Ficha de información 30, http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002299/229913s.pdf#xml=http://www.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=&set=00565CC132_3_418&hits_rec=6&hits_lng=spa
- xli. UNESCO, 2014, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2013/4*, op. cit.
- xlii. IEU/*Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo*, 2014, *Se busca: Docentes capacitados a fin de que todos los niños puedan ejercer su derecho a la enseñanza primaria*, op. cit., y base de datos del IEU para 2012 sobre el número de docentes formados, <http://data.uis.unesco.org> (en inglés).
- xliii. Ministerio de Noruega de Asuntos Exteriores, 2015, *Declaración del Presidente – Declaración de Oslo*, www.osloeducationsummit.no/pop.cfm?FuseAction=Doc&pAction=View&pDocumentId=63448 (en inglés).
- xliv. Naciones Unidas, 2015, *Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/69/313>
- xlv. UNESCO, 2015, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015*, op. cit.
- xlvi. UNESCO, 2015, *El precio del derecho a la educación: cuánto costará alcanzar nuevas metas en 2030*, Documento de política 18 del *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002321/232197s.pdf>
- xlvii. UNESCO, 2000, *Marco de Acción de Dakar*, pág. 9, <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>
- xlviii. UNESCO, 2015, *El precio del derecho a la educación: cuánto costará alcanzar nuevas metas en 2030*, op. cit.
- xlix. UNESCO, 2015, *Ayuda humanitaria para la educación: por qué es importante y por qué debe aumentar*, *Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo*, Documento de política 21, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002335/233557s.pdf>
- I. Véase UNESCO y UNICEF, 2013, *Making Education a Priority in the Post-2015 Development Agenda: Report of the Global Thematic Consultation on Education in the Post-2015 Development Agenda*, www.unicef.org/education/files/Making_Education_a_Priority_in_the_Post-2015_Development_Agenda.pdf (en inglés).

Educación 2030

